ATHA-DAH-FAVE-043-003

Alcerastuni " Año de 1824 " Fan.ª Cel.s

Domingo Arganduña por la renta de este año ---------- " 06 " 6....
Pago las 6 f.s

Año de 1825

Domingo de Arganduña por la renta de este año ---------- " 06 " 6....
Pago las 6 y f.s

Año de 1826

Domingo de Arganduña, por la renta de este año ---------- " 06 " 6
pago las seis fan.s y media de trigo.

Año de 1827

Pagó las seis y media fanegas de trigo ---------- " 06 " 6

Año de 1828

Pago las seis fan.s y media ---------- 6 6

Año de 1829

Pago las seis y media fan.s ---------- 6 6

Año de 1830

Pago las 6 f.s de la renta ---------- 6 6

Año de 1831

Pago las seis y media fan.s de trigo ---------- 6 6

Año de 1832

Pago las seis y media fan.s de trigo ---------- 6 6

ATHA

Abcastani

Año de 1833

Maria Aguendona pago la 6/c ... 6.6

Aberasturi ~ Año de 1824 ~ fs cs

Manuel de Durana por la Venta de este año ---------- ~ 13 ~

paso las 13 fs.

Año de 1825 ~

Manuel de Durana por la Venta deeste año ---------- ~ 13 ~

Pago las 13 fs

Año de 1826

Pago las 13 fanegs ---------- 13

Año de 1827

Pagó las 13 fanegas de Trigo ---------- 13 ~

Año de 1828

Pago las 13 fanegs de trigo ---------- 13

Año de 1829

Pago las trece fanegas de trigo ---------- 13

Año de 1830

Pago las trece fanegas de Trigo ---------- 13

Año de 1831

Pago las trece fanegas de Trigo ---------- 13

Año de 1832

Pago las 13 fanegas de la Renta ---------- 13

Año de 1833

Pago las 13 fanegs de la renta ---------- 13

Aberasturi ~ " ~ " Año de 1824 " ps Cs

Felipe de Crenchun por la venta de este año ~~~~~~~~~ " 06 " 6

Pago la venta y f.s fran.s para los atrasos.

Año de 1825

Felipe de Crenchun por la Venta de este año ~~~~~ " 06 " 6

Pago las 6 ps fs " "

Año de 1826

Domingo de Landa deve por la venta de este año ... 6 6

Pago las 6 ps franq.s de Tigre; y quedo debiendo 27 ps del año 22 ~~~~~~~~~

Año de 1832

Pago las 6ª por la venta y las 2ª prestadas y vale. 8 6
2ª 8

En 8 de Enero de 1833 le prestaron 4 pesos en
trigo Valencianas para boleta general
proximo Agto

Año de 1833

Pago las 6ª de la venta y las 4 que se le
en prestadas para lo pasaron á Mar Duana 6 6
debe 27ª

Arcaia ~ ll. Año de 1824 ll. Ls Ds

Ramon de Olamendi, por la renta de este año ---- ll 14 ll ---

Pago. las 14 r.

Año de 1825

Ramon de Olamendi, por la renta de este año ---- ll 14 ll ---

Pago las 14 f.s ll ..

Año de 1826

Pago las 14 fanegas ---- 14.

Llebó 4 fanegas de trigo, p.a pagarlas en el Agosto de 1827.

Año de 1827

Pagó las 14 fan.s dela renta y las 4 del año pasado ---- ll 14 ll ---

Sele prestaron cuatro fanegas de trigo hasta el Agosto.

Año de 1828

Pago la renta y las 4 fanegas prestad.s ---- 18 ll

Año de 1829

Pago las catorce fanegas de trigo ---- 14.

Año de 1830.

Pago las catorce fanegas de trigo ---- 14.

En 28 de feb.o de 1831 sele prestaron cuatro fanegas de trigo blanco para boltearlas por el Agosto proximo.

Año de 1831

Pago las 14 de la renta y quedo debiendo las 4 prestadas en 28 de febrero de este año

Ramon Olaundi

Año de 1832

D.

Pago las 11 de la renta y las 4 prestadas ——— 15.

En 8 de Enero se le prestaron en 8 de Enero 4 fanegas de trigo Caleniano para pagarlas por el Agosto

Año de 1833

Pago las 11 fanegas de la renta y se le perdonaron las 4 prestadas en 8 de Enero de este año ——— 14

Arcaia ~ 11. Año de 1824 ~ 11. fs. cs.

Pedro Bengoa - por la renta de este año ---------- 22 ---

6 - 11 - Pago las 22 fs. 11

Año de 1825

Pedro Bengoa por la renta deeste año ---------- 22 ---

Pago las 22 fs. 11

Año de 1826

Pago Pedro Bengoa 22 fanegas de trigo ---- 22

Año de 1827

Pago las Veinte y dos fanegas de trigo ---- 22

Año de 1828

Pago las Veinte y dos fanegas de trigo ---- 22

Año de 1829

Pago las Veinte y dos fanegas de trigo ---- 22

Año de 1830

Pago 16 fanegas de la renta pues aun que los años anteriores pagaba 22 consistia en que pagaba 6 fanegas por la casa pral y Huerta de Arcaya ---------- 16

Año de 1831.

Pago las 16 fanegas de trigo de la renta ---- 16.

Año de 1832.

Pago las 16 fanegas de la renta ---------- 16.

Arcaya

Martin Bengoa Año de 1833

Pago las dies y seis fanegas de la venta ... 16

Arcaia ~ ". ". Año de 1824. "

Feliz de Romarate por la Renta de este año ---------- "27 ---

pago las 27 fs. "

Año de 1825. "

Feliz de Romarate por la Renta de este año ---- "27.

pago las 27 fs. "

Año de 1826

Pago las Veinte y siete fanegas ---------- 27

Año de 1827.

En el dia 23 de Agosto pago 13 y media fan.s de Trigo.
En el dia 30 pago 13 fan.s
En el dia 1.º de Septiembre pago m.a fan.a todo Compone las "27.

Año de 1828.

Pago 13 fanegas y media de trigo Blanco el dia 23
Pago 13 fanegas y media de trigo Valenciano dia 25 } 27

Año de 1829

Pago las Veinte y Siete fanegas de Trigo ---- 27

Año de 1830.

Pago las Veinte y siete fanegas de Trigo ---- 27

Año de 1831.

Como este Anviendo Bernardo Zamora en las
mismas 27 fanegas y este año 24 f.s por tener
que pagar su Suegro Romarate dos f.s por
haver ocupado la casa Nueva San Juan

Año de 1832

Pago las 27 fanegas de la renta 27

Año de 1833

Dia 3 de Sept.e pago 16 fanegas y media 16 6. } 27
Dia 4 de D.o pago ..... 10 6 }

Arcaia ~~ Año de 1824 ~~ fs. 8.

Juan de Oyanguren por la renta de este año ..... 26. 6.

Pago 26. fs. y m.a ~~

Año de 1825

Juan de Oyanguren por la Renta de este año ~~~~ 26. 6.

Pago 26 ½ fs. Ha llebado p.a pagarlas en el prox.o Agosto, 4 fs. de trigo.

Año de 1826

Pago las 26 ½ fanegas 26. 6

Año de 1827

Pago las 26 ½ fanegas de trigo 26. 6

En 7 de Febrero se le prestaron 4 fanegas de trigo Blanco que con otras 4 que debe del año 25 hacen 8: en Setiembre le prestó en dinero 30 rs. y en Enero de 828 le bolvió a prestar 300 rs.

En 20 de Marzo del año 1828 se le dieron otros 300 rs. a cuenta de los Materiales

En 22 de Marzo se le prestaron 4 fanegas de trigo blanco, que con 8 arriberas hacen 12.

Año de 1828

Pago Juan de Oyanguren 26 fanegas de trigo.

Paga en 13 de Sepe. ..... 21. fanegas 3. 47

En 13 de Octubre de 1828. se hicieron cuentas con Juan de Oyanguren y quedó debiendo ochocientos seis rs. y veinte y tres mrs. por dia y ocho y media fanegas de trigo segun consta en la obligacion q.e hizo en este dia, cuyo pago adeverifican en la manera siguiente en el agosto proximo de 29 seis y media fanegas de trigo y en los dos siguientes a 8 fanegas: y por el dinero adepan en todo el dia fanegas de cebada en cada un año a los dhos tres que componen veinte fanegas por haverle perdonado lo demas. Firma le puesto en 2 de Noviembre 32 rs. para pagarlos por S.n Mig.el proximo 829

Año de 1829

Juan de Oyanguren pàga 25 fanegᵃˢ de trigo y de
vᵉ para la Renta de este año 28 y media y ama
los atrasos que se le presentan del año pasado ... 25 ... 4
Pago las Dⁱᵉ fanegas de Cevada 1ᵉʳ plan

Año de 1830

Pago 33 ½ fanegas de trigo Valenciano y 39 de
blanco que componen 72 ½ fanegᵃˢ y 4 fanegas
de Alholba, (Pago las 4 fanegᵃˢ de Cevada del 2ᵒ plan)

Año de 1831

Pago las 53 ½ fanegᵃˢ de trigo de la Renta de este año y debe
de atraso lo que manifiesta el estado presentado ô entre
gado al Agente D. Tomás Diaz de Sarralde el Dia
4 de Julio que es Ajunto.

Año de 1832

Pago las 56 y media fanegas de trigo de la Renta
y queda debiendo segun esta ajustado en la
Cuenta del año pasado 56 6

Año de 1833

Paso este anviendo á Jose Gonzalez segun
este dijo en 26 fanegas en lugar de 26 ½
que pagaba Juan de Oyanguren escepto
este año que solo pagara 13 fanegᵃˢ
Pago en 2 de Septiembre 13 fanegᵃˢ 13

Arcaia ~ Año de 1824 ~ fs. ds.

Feliz de Tunquitu ~ por la venta de este año ~~~~~ „31.„

pago en 18 de Sep.e 16 ½ fs.

pago en 18 de Sb. 14 fs. de trigo y 1½ de Cebada. pagola m.a f.a

. Restante.

Año de 1825.

Feliz de Tunquitu por la venta de este año ~~~ „31.

pago las 31 fs. y 1½ de Cebada.

Año de 1826

Pago las 31 fanegas de trigo y 1½ de cebada ~~~~~ 31.

Se le dieron prestadas hasta el Agosto proximo 2„ fs. del.o

Año de 1827.

Pagó en 28 de Agosto trece fanegas de trigo.

En el dia 29 pagó otras trece.

En el dia 30 pago 5 fs. de trigo todo compone ~~~~~ „31.

Ademas Pago 1. y media fanega de cebada.

Año de 1828

Pago las treinta y una fanegas de trigo y 1½ de cebada. 31

Año de 1829

Dia 19 de Sep.e pago 17 fanegas pago las 14 rest.s ~~ 31 „

Pago en Arcaya la fanega y media de cevada ~~

Año de 1830

Murio Feliz de Tunquitu y pago las 31 fanegas

de trigo y de cebada Blas de Zarate ~~~~~ 31

Año 1831 Arcaya

Bla Zavala dia 10 adgr. paga 15 ½
El mismo enclemismo dia ..... 15 ½ } ... 31 ... "

Año de 1832

Paga las 31 fanegas de trigo y dijo paga la
Cerda en Andaya ..... 31 ..

Año de 1833

Dia 10 de Sept. paga ____ 12. p.r mitad
Dia 11 de D. paga ____ 19. por mitad } ... 31
Paga las dos fanegas de Cevada.

Arcaia ~ " ~ " Año de 1824 /

Geronimo de Otazu, por la renta de este año ..... " 12

pago las 12 fs. /

Año de 1825 ./.....

Geronimo de Otazu por la renta deeste año ——— " 12.

pago las 12 fs.

Año de 1826.

Pago las 12 fanegas 12

Año de 1827

Pago las doce fanegas de trigo ..... 12.

Año de 1828

Pago las doce fanegas de trigo 12

Año de 1829

Pago las doce fanegas de trigo ..... 12.

Año de 1830

Pago las 12 fanegas de trigo ..... 12.

Año de 1831.

Pago las 12 fanegs. de trigo de la renta 12

Año de 1832

Pago las doce fanegas de trigo de la renta 12

Año de 1833

Pago las 12 fanegs. de la renta 12

Arcaia.1—11. Año de 1824.1.

Pedro Oyanguren por la Renta de este año ---------- 134.---
pago 17 fs en 16 de Sepre.. en 25 de Xbre pago las restes
de la Renta. pago armas para los atrasos 4 fs de Nove.
Y un carro de paja que balia 36 rs..11

Año de 1825

Pedro Oyanguren por la Renta deeste año ---------- 134.
Pago las 34 fs

Año de 1826

Pago en 27 de Sepe 16 fanegas
Pago las 18 restantes ---------- 34

Año de 1827

Debe por la renta de este año ---------- 34.
Yt. de Atrasos ---------- 12
En 23 de Marzo sele prestaron 100 rs los que se
obligo apagar por el Agosto al año de 1828. en
dinero o trigo aprecio corriente en el mismo mes
Agosto. y por no saber firmar hizo una Cruz.

Año de 1827

Pago por la renta de este año 34 fs menos 1/2 y medio 34.
Pago la viuda de dho Pedro acuenta delos atrasos, un carro de
paja tasado en 30 rs; en 4 Diciembre de este año

Año de 1828.

Pago la Viuda de Pedro Oyanguren ---------- 7

.61.

Año de 1829. fanegas

Pago la Viuda a Pedro Oyanguren 7 fanegas ---- 7

Año de 1830

Pago las siete fanegas ---------- 7

Año de 1833

Paso este Arrendo a Juan Martinez Ento
nana en la misma Viña de 34 fanegas
que pagaba Pedro Oyanguren excepto este
año que Fanseto pagara 17 fanegas.

Pago en 2 de Sep.e las 17 fanegas ---- 17.

Selo
a los
nos de
blo la
y 4r.
pin

Alegria ... Año de 1824 ...

Viuda de Marcos de Arregui, por la Venta de este año ----- 15. 6.

Pago la Venta en 3 de Sep.re ...

Debo prestadas 3 f.s de trigo blanco en 6 de Junio para pagar quando la Venta de Sto. ...

Año de 1825 .....

Viuda de Marcos de Arregui por la Venta deeste año deve ---- 15. 6.

Pago 10 f.s en 15 de Sep.re pago 8 f.s en 22 de Sep.re

Año de 1826

Pago las Quince fanegas y media ..... 15. 6.

Año de 1827

Debe por la Venta de este año 15 6

Debo prestadas en 10 de Mayo para pagarlas por

Se les pagó el Agosto cuatro fanegas de trigo blanco.

á los Ynquili- Pagó la renta y ámas las cuatro fanegas prestadas, en trigo
nos de este Pue- blo la Cadena Valenciano, y por el valor de este al Blanco, se le dieron 8 r. 8
y 4 r. de pro- pina. Se pagó por contribucion delas fanegas de trigo de este pue-
blo, 5 4 r. y 12 mrs. hay recibo.

Año de 1828.

En Abril se le prestaron dos f.as de trigo blanco, en Mayo otras dos f.as

Pago la Venta y las cuatro fanegas prestad.s menos un real ... 13. 5

Año de 1829.

Pago las 15 f.s fanegas de la Venta y el Calamino de Abras ... 15. 7.

En 12 de Noviembre se le prestaron 1 fanega de trigo

Negria

Año de 1830

Viuda de Jose de Arregui pago las 15 p/s de la renta
y las 4 que se le prestaron 19 6

En 1º de Junio se le prestaron Cuatro fanegas de trigo
Plazo para pagarlas por el primero de Agosto

Año de 1831

Pago las 15 p/s de renta y quedo debiendo las 4 fanegas
prestadas en 1º de Junio de este año 15 6

Se le abono la contribucion juramente y en vn
recibo cuenta de Junio importante 15 R.s y 6 mrs
Dia 5 de Mayo de 1832 se le dieron cuatro fanegas de
trigo de Bezino de plazo para volver en especie el proximo
Agosto y otras dos en dinero á 12 R.s fanega

Año de 1832

Pago las 15 p/s fanegas de la renta, las dos en dinero
a razon de 12 R.s y las cuatro fanegas para las 6 de atrasos
y solo queda debiendo dos fanegas 19 6

Se le pago la Contribuccion de esta Villa el
dia 4 de Octubre a Jose Ruiz de Gauna

Año de 1833

Pago las 15 p/s de la renta y quedo debiendo las
dos de atrasos segun cuenta del año ultimo 15 6

Aleonia Año de 1824 fos 8

Viuda de Pedro Zurbano, por la Venta de este año ---- 18.
paso 18 fs

Año de 1825

Viuda de Pedro de Zurbano por la Venta de este año debe --- 18.---
pago las 18 fs

Año de 1826

Pago las 18 fanegas de trigo 18

Año de 1827.

Viuda de Pedro Zurbano por la Venta de este año debe 24.
Tomó el Arriendo de Gregorio Garrido en las 6. fan.s de trigo.
Pagó las 24 fanegas de trigo.

Año de 1828.

Se le dieron dos fanegas de trigo blanco p.a pagarlas en Agosto.
Pago las 24 fanegas de la Venta y las dos past.s 26.

Año de 1829

Pago las 24 fanegas de trigo ..... 24.

Año de 1830

Pago las dos 23 fanég.s y dejo adeva una fanega ... 23

Año de 1831

Pago 23 fanég.s y debe de una del año ant.r y las de
el presente ..... 23.

Año de 1832

Pago las 24 fanegas de la Venta y una pera la dos
se abasa y queda debiendo una fanega 25

Alegria

Año de 1833

Viuda de Pedro Zubaus pago los 24 ps
de hijo de la Venta y doce vna del año
1831 ——— 24

Alegria ... Año de 1824 ... fs 8

Franco Anbe por la Venta de este año 09

Pago las 9 fs

Año de 1825

Franco de Arbe por la Venta de este año deve 09

Pago las 9 fs

Año de 1826

Pago las 9 fanegs 09

Año de 1827

Pago las nueve fanegas de Trigo 09

En Marzo de 1828 llebó prestadas dos fanegas de trigo blanco.

Año de 1828

Pago las nueve fanegas de la renta y dejo de-
jo adever las dos prestadas que se le dieron por M.to } 9

Año de 1829

Pago las nueve de la renta y quedo debiendo las dos prestad ... 9

Año de 1830

Pago las nueve de la renta y quedo debiendo las dos prestadas ... 9

Año de 1831

Pago las nueve de la renta y debe las dos del año 829 ... 9
Se le abono la Contribucion de este d. Juan Arregui

Año de 1832

Pago las 9 fanegs de la renta y deve las dos del año 29 ... 09
pago una fanega para las dos que devia debe una

Año de 1833

Pago los nueve pesos de la venta y dove
ona dolar 50 que se prestaron en el año
de 1828 ---------- 9

Alegria ... Año de 1824 ... f.s c.s

Fran.co Escudero
Gregorio Garrido } por la Venta de este año ..... 11. 3.

4 ... Gregorio Garrido paga 6 f.s

Paga 5 ½ y annas 1 ½ cel.s de trigo, y 1 ½ f.s de avena a 10 r.s f.a 15 d.

Año de 1825

Fran.co Escudero, y Gregorio Garrido, por la Venta deeste año deven .. 11. 3.

Pagaron 11 . y Escudero una de Yeso valia 13 r.s

Año de 1826.

Paga la Viuda a fran.co Escudero Cinco fanegas de trigo ..... 5.

y devia aber pagado 5 ¼ .....

Gregorio Garrido pago las Seis fanegas de trigo 6

y en este año Concluio el arriendo lo tomo la Viuda de Pedro Zurbano

Año de 1827

Francisco Escudero, pago las 5 y media San.s y tomó este arriendo, Santos Lizaur, en union del arriendo de Pedro de Credia.

Alegria ~ " ~ " Año de 1824 ~ ~ " ~ ~ ~

Año de 1832

Pago las 22 ½ fanegas de la renta y deve media
del año 829 ..... 22. 6

Año de 1833

Pago las 22 ½ fanegas de trigo de la
renta y la media del año 829 23

Alegria ~ 11 ~ 11. Año de 1824. 1. ^{s} D.

Pedro de Eredia por la Venta de este año ~~~~~~~~~~ 05 3

Año de 1825

Pedro de Eredia por la Venta de este año deve ~~~~~~~~~~ 05 3

Pago por los a^{s} de 1823. 824 y 825 r^{s} a y se le pago la contribucion a la Villa de los a^{s} 824 y 825.

Recibo Se pagaron por la Contrib^{n} de dha año 88 r^{s} 12 m^{s}
Entregó

Año de 1826

Por la renta de este año debe ~~~~~~~~~~ 05 3

Pago las cinco fan^{s} y tres celem^{s} y se le abonaron por la Contribucion de los Yngalinos del Pueblo 44 r^{s} 8 n

Año de 1827

Por la renta de este año debe ~~~~~~~~~~ 05 3

Pagó las cinco fan^{s} y media, diga y cuarta.

Ha tamado este arriendo, y el de Fran^{co} Escudero, Santos Lizaur primera paga año de 1828, paga las mismas 10, y med^{a} fa^{s} de trí.

Año de 1828

Santos Lizaur, por la renta de este año deve ~~~~~~~~~~ 10 6

Año de 1829

Pago a cuenta de las 2 rentas 12 fanegas ~~~~~~~~~~ 12

Por no haber podido sembrar se le abonaron 4 fanegas, por dos pares de pantalones, que dio 2, por lo cual solo deve 3 fan^{s} las que se le perdonan,

Año de 1830

Santos Lizaur pago las 10 1/2 fanegas de trigo a la renta .. 10 6

Año de 1831

Pago las diez fanegas y media de la renta 10 6

se prestaron para bolverlas por el Agosto 3 fanegas trigo
Valenciano y otras dos en Dinero

Año de 1832.

Pago las 10 1/2 de la renta y las 5 prestadas 15. 6

en 29 de Diciembre de 1832 se le prestaron 3 fanegas
de trigo Valenciano para bolverlas por el Agosto del
año 832

Año de 1833

Pago las diez y media de la renta y develas
3 que se le prestaron el año pasado 10 6

Dia 26 de Septiembre se le abonaron en el mismo
Libro por las Cantidades 7 r.s y 30 mrs respec
tivo

Ascanza. Año de 1824 Fs. Cs.

Feliz Samanna ---------- 23 6.

Pago las 23. ½ Fs. U.

Año de 1825

Feliz de Samanna por la Venta de este año deve ---------- 23 6.

pago 23 Fs. y m.a

Año de 1826

Pago las Veinte y tres y media fanegas de Trigo 23 6

Año de 1827.

Pagó las veinte y tres fan.s y media de Trigo menos medio Celemin 23 6

Año de 1828.

Pago las Veinte y tres fanegas y media de trigo 23 6

Año de 1829.

Pago las 23 ½ fanegas de Trigo 23 6

Año de 1830

Pago las veinte y tres y media fanegas 23 6

Año de 1831

Pago las Veinte y tres y media fanegas de trigo 23 6

Año de 1832

Pago las Veinte y tres fanegas y media de trigo 23 6

la viuda Año de 1833

Pago las 23 ½ fanegas de trigo 23 6

Azuriaga — Año de 1824 — f.s 3

Fran.co de Troconiz 0 4

Pago las 6 f.s que componen con lo que dexo adever el año pasado.

En 17 de Marzo se le presto 2 f.s de Trigo.

Año de 1825

Fran.co de Troconiz por la renta de este año deve 0 4

Año de 1826

Debia 6 fanegas de Trigo de atraso y cuatro de la renta de este año y pago ocho en Dinero á 27 r y dexo dos adever .....

En 21 de Junio se le presto una fanega de trigo y dos que devia de atraso son tres.

Año de 1827

Pagó las cuatro fanegas dela renta de este año 0 4

Y para los atrasos dos fanegas, queda debiendo una fanega

Se le prestaron dos fanegas de Trigo hasta el Agosto, debe 3 fanegas

Año de 1828

Pago la renta y una fanega para los atrasos y queda debiendo dos 5

Se le prestaron en 4 de Abril dos fanegas de trigo blanco

Año de 1829

Pagó las 4 de la renta y las otras 4 de atrasos 8

Año de 1830

Pago las cuatro fanegas de la Renta ..... 4.

Habuelta

En 11 de Mayo de 1831 Selepresentaron dos fanegas de trigo Valenciano

Año de 1831.

Pago las 4 fanegas de la venta y las dos prestadas 6
se le abonaron el dia 13 de octubre de 1831. Fres.
por la Contribucion Trigo recibo

Año de 1832.

Tomo este Partido Juan de Sanabey pago las
4 fanegas de la venta y se le abono por la Contribucion 2 . 4
R. y 32 mrs.

Año de 1833

Pago Juan de Sanabe las 4 fanegas de
trigo de la venta 4

Anbalo. Año de 1824 Lrs S.

Santiago Anziola. ---- ~~~~ ~~~~ ~~~~

Ameiugo ..... Año de 1824 ... f.s c.s

Fran.co Valderrama 401.6

Año de 1825 .....

Fran.co de Baldeyrama; por la Venta de este año de Ve 01.6

Año de 1827

Le dijo Presilla al hijo lo que debia, que hera 58 fan.s de trigo 5 1/2 cel.s y 40 r.s y lo que debia redituar una heredad, que se le agregó el año 1817, por no estar el Padre en Casa, quien le dijo pagará la renta desde el año 1828

Año de 1824. $ ¢

Juan Acuña por la venta deeste año ---------- 02 ½

pago las dos f.s

Año de 1825

Juan de Hereña por la Venta de este año deve ---------- 02 ½

Pago las dos f.s se pago 3r.s por la contrib.on y trajo Recibo

Año de 1826

Pago las 2 fanegas ---------- 2.

Año de 1827

Pago las dos fanegas de Trigo ---------- 2.

se le abono seis r.s por la contribucion de los años 826 y el presente trajo los dos Recibos

Año de 1828.

Pago las dos fanegas de Trigo ---------- 2

Se le abono 6r.s y 30 mrs por la Contribucion de los años 28 y 29.

Año de 1829

Pago las dos fanegas de Trigo ---------- 2.

Año de 1830.

Pago las dos fanegas de Trigo ---------- 2.

Año de 1832

Pago las dos fanegas de este año y deve las dos del año parado.

Año de 1833

Pago las dos fanegas de la Venta y deve las dos del año 831. ---- 2

Arcandoña .. Año de 1824. Fs Cs

Juana Arzamendi, y Sebastiana Aguirre ——— ——— 08.

pago las 8 fs .. m.

Año de 1825

Juana Arzamendi, y Sebastiana de Aguirre por la Venta de estaño 08 ....

pago las 8 fs

Año de 1826

Pagaron las ocho fanegas ——— 8

Año de 1827

Pago las ocho fanegas de trigo, Dionisio Gamarra ——— 08

Año de 1828

Pago las ocho fanegas de trigo ——— 8.

Año de 1829

Pago las ocho fanegas de trigo ——— 8

Año de 1830

Pago las ocho fanegas ——— 8.

Año de 1831

Pago las ocho fanega de trigo ——— 8 .. ..

Año de 1832

Pago las 8 fanegas de trigo ——— 8

Año de 1833

Pagaron las ocho fanegas de la renta ——— 8.

Aranjuez ---- Año de 1824 fs 3

Ypolito de Olarte ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— 04

pago las 4 fs

Año de 1825

Ypolito de Olarte por la renta de este año debe ——— ——— ——— 04

pago las 4 fs

Año de 1826

Pago las quatro fanegas de trigo ——— ——— ——— ——— ——— 4

Llevó quatro fanegas p.a pagarlas p.r el Agosto proximo

Año de 1827

Pagó las 4 fs de renta y 4 de atraso ——— ——— ——— ——— ——— 08

Año de 1828.

En 28 de febrero se le prest.on 4 fanegas de trigo blanco para
volverlas por el Agosto, blanco
Pago la renta y las 4 fanegas de atraso ——— ——— ——— ——— 8

Año de 1829

Pago las 4 fanegas de la renta de este año ——— ——— ——— 4

Año de 1830

Pago las cuatro fanegas de trigo ——— ——— ——— ——— ——— 4

Año de 1831.

Pago las 4 fanegas de la renta ——— ——— ——— ——— ——— ——— 4

Año de 1832.

Pago las cuatro fanegas ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— 4

Saviago

Año de 1833

Depósito de este pago las cuatro fanegas — 4

Xixiaqa ..... Año de 1824 ..... f.s 8.

Viuda de Miguel de Illivani ——— 34. 10.

Pago las 34 f.s y 10 S.

Año de 1825

La Viuda de Miguel de Illivani, por la renta de este año deve ... 34. 10.

Pago 34 f.s 10 S.

Año de 1826

Pago la Viuda de Miguel de Illibani ... 34. 10

Año de 1827

Pago las 34 fanegas y diez celemines ... 34. 10

Año de 1828

Pago las 34 fanegas y diez celemines de trigo ... 34. 10

Año de 1829

Pago las 34 fanegas y diez celemines de trigo ... 34. 10

Año de 1830

Pago las 34 fanegas y diez celemines de trigo ... 34. 10

Año de 1831

Pago las 34 fanegas y diez celemines de trigo ... 34. 10

Año de 1832

Pago las 34 fanegas y diez celemines de trigo ... 34. 10

Año de 1833

Pago las 34 fanegas y diez celemines de trigo ... 34. 10

Alli. Año de 1824 fs 8

Josefa de Benosteieta ——— 13

Pago 6 fs en 18 de Sepe pago las 6 restantes en 30 de Noe.

Año de 1825

Josefa de Benosteieta por la renta de este año deve ——— 13

Pago 13 fe

Año de 1826

Pago las 13 fanegs ——— 13

Año de 1827

Pagó las trece fanegas de trigo ——— 13

Año de 1828

Pago las trece fanegas de trigo ——— 13

Año de 1829

Pago las trece fanegas de renta ——— 13

Año de 1830

Pago las trece fanegas ——— 13

Año de 1831

Pago las trece fanegas de trigo ——— 13

Año de 1832

Pago las trece fanegas de trigo ——— 13

Año de 1833

Pago las 13 fanegas de la renta ——— 13

Solerio ---- Año de 1824 ---- Vº Bº

Juan de Samaniego ---- ---- ----

Betoño. Año de 1824. Fs Ss

Ramon Urbina ——— ——— ——— 30.

Pagolas 30 fs.

Año de 1825

Ramon de Urbina por la Venta deeste año debe ——— 30.

Pagolas 30 fs.

Año de 1826

Pago las diez fanegas de trigo ——— 10

Año de 1827

Pagó las 10 fanegas de trigo ——— 10

Año de 1828

Pagó las diez fanegas de trigo por mitad Blanco, y Valenciano 10

Año de 1829

Pago las diez fanega, de trigo ——— 10

Año de 1830

Pago las diez fanega, de trigo ——— 10

Año de 1831

Pago Diez fanegas de trigo ——— 10

Año de 1832

Pago las diez fanega, de trigo ——— 10

Año de 1833

Bolono

Razon de Orbina pago los dias feriados de hoy ——— $ 0.

Bolibar — Año de 1824. Rs. Vn.

Manuel Cerio. — — —

Castillo. Año de 1824. Fs. 8

Pedro Bunuaga ——— ——— ———

Castillo.n. Año de 1824

Domingo Arbulo ---------- 07.6.

Pago las 7/6 [illegible]

Año de 1825

Domingo de Arbulo por la renta deeste año deve ---- 07.6.

Pago las 7.fs ym.as

Año de 1826

Pago las 7/h fanegas de trigo ---------- 7 6

Año de 1827

Pagó las siete y media fan.s Ygnocencio Ruiz de Arbulo 07.6

Dijo tenian dibidido el arriendo entre el y Domingo Arbulo.su P.e

Año de 1828.

Pagaron la renta ---------- 7 6

Año de 1829.

Pagaron la renta ---------- 7.6

Año de 1830

Pagaron las Siete fanegas y media de trigo ---------- 7 6

Año de 1831.

Pagaron las siete y media fanegas de trigo ---------- 7 6

Año de 1832.

Pagaron las siete y media fanegas de la renta ---------- 7 6

Año de 1833

Pagaron las siete y media fanegas de trigo ---- 7 6

Cameno. Año de 1824 Rs. Ms.

Dbefonso Manzanedo ——— 09.
Dmismo Paga 9fs. de Cevada ——— 09.

....Año de 1825....

Dbefonso Manzanedo por la Renta de este año deve ——— 09.
Y el mismo deve 9fs. de Cevada ——— 09.

Año de 1826

Por la renta de este año debe de Trigo ——— 09.
Por ydem debe de Cebada ——— 09.

...Año de 1827....

Entregó Presilla 508. r.s por el grano vendido, dela Renta delos años 1825. y el de 826. dejando á deber 63. del año 24.
Consta en la cuenta de Manzanedo, traida por Presilla, Entrego Presilla por la renta de este año 213 r.s importe delas siete fanegas de trigo menos un celemin y otras tantas de Cevada Vendido el trigo á 22fs r.s y la cevada á 16fs r.s rebajados los 15 p.s de la contribucion; quedando adever de abras Cipriano 63 r.s del año 824.

Cucho. Año de 1824 Fs c.s

Andres Fernandez ---- ——— ——— ——— ——— ——— ″ 12 ″

Pago las 12 ″

Año de 1825

Andres Fernandez por la renta deeste año deve ——— ——— ″ 12 ″

pago las 12 fs se pago la contrib.on 18 rs y trajo recibo

Año de 826.

Pago las doce fan.s de trigo. ——— ——— ——— 12

Año de 1827

Sele prestaron en 1. de Enero, 8oor.s para volverlos
por S.n Miguel de Septiembre y Sino lo cumple pa-
gara vna y media fanega de trigo cada año tie-
ne echa obligacion

Pago Miguel Fernand.z las doce fanegas dela renta, y dijo pagaria
los quinientos r.s por San fran.co de este año ——— ——— ——— } 12.

Año de 1828

Dia 26 pago 8 y ½ fanegas de trigo
Dia 28 pago 3 ½ ——— ——— ——— } ——— ——— ——— 12

Para los quinientos r.s entrego en 8 de octubre 32 rs y
quedo debiendo 18 rs

Año de 1829.

Pago las doce fanegas y quedo debiendo los 18 rs ——— 12.

Se le abonaron el dia 7 de Enero de 1830 sesenta y seis r.s
por la contribucion de los años 1827. 828 y 829 en los dos
primeros a Real y Medio enfanega y en el vltimo á 2 ½
que rebajados de los 18 rs quedaria quedo debiendo
11 ½ rs

Año de 1830

Pago las 12 fanegas de la renta y quedo debiendo los 114 rs
de los años anteriores 12

Año de 1831

Pago las 12 fanegas de la renta y quedo debiendo
los 114 rs de los años anteriores 12
se abonaron el dia 17 de Nov.e por las contribuciones de los
años 830 y el presente cincuenta y seis rs de cuyo recibo
y queda debiendo los 84 rs expresados

Año de 1832.

Pago las doce fanegas de la renta: debe los 84 rs 12
paga 30 rs por las contribuciones como consta del recibo q
entrega en 27 de Sepe y queda debiendo 84 rs

Año de 1833

Pago doce fanegas de la renta 12
para los 84 rs que debia apagado de contribucion 31 le
quedan deuda del recivo que ha entregado y resta debiendo
cincuenta y tres rs

Estavillo. ll. — ll. — Año de 1824 — Ls. Cs.

Andres de Lago. — — —

Año de 1832

Agustin de Lago por las hes fanegas de trigo y hes de cebada y se le abonaron por la contribucion del año pasado y el presente 6r. y 17 mrs. hizo reybo ..... 3rr.

Año de 1833

Pago las hes fanegas de trigo y 3 de cebada ..... 3.

Chavanni Vitupiña Año de 1824. Ls Cs

Eusebio Audicana ——— 4 00 2.

Pago la renta deeste año y 4 Ss de Atraso.

Año de 1825

Eusebio de Audicana ——— „00„2.

Año de 1826

Por la renta de este año debe ——— 00„2

Año de 1827

Pagó la renta delos años 1825„ 826„ y 827 mediafan.a de Tn.00„2

Año de 1832.

Pago una fanega de Trigo por los años 1828 29 30 31

el presente y para el año 33 ——— 1 „

Caenchun ——— Año de 1824 ——— Ps Rs

Pedro Castillo ——— 03 6.

Pago 3 Ps y 2 Rs.

Año de 1825

Pedro Castillo, por la Venta de este año ——— 03 6.

Pago las 3 Ps y mas, y hechas cuentas queda debiendo 3 Ps y 10 Rs.

Año de 1826

Pago las 3 1/2 fanegas de trigo y para las 3 fanegas y diez celemines que debia al año 1825 capagado 1 1/2 fanega — 5 — y queda debiendo 2 fanegas y 4 celemines de trigo.

Año de 1827

Pago dos fanegas y media en dinero á 28 rs fanega y queda debiendo una fanega, y dos y cuatro celem. de atrasos hacen 3 fanegas y cuatro celemines

Año de 1828

Pago las tres y media de la venta y una fanega p.r los atrasos y queda debiendo dos fanegas y Cuatro Cel.s — 4 — 6

Año de 1829

Pago tres fanegas y el Señor D Manl le perdono la media y los atrasos ——— 3 —

Año de 1830

Pago las tres y media de la venta ——— 3 — 6

Año de 1831.

Pago las tres fanegas y 3 celemines y queda debiendo 3 celemines ——— 3 — 3.

Pedro Castillo

Herenchun

Año de 1832

Pago las 3/4 de la venta y los 3 del Coclano para . . 3 . . 9
le abono por la contribucion 5 x y 8 de lana
pagado

Año de 1833

Pago las 3/4 de la venta . . . . . 3 — 6

El Burgo Año de 1824. Ls Cs

Fran.co de Otadui ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— 00 6.

Año de 1825

Fran.co de Otadui por la Venta de este año ——— ——— 00 6.

Año de 1826

Pago 1 1/2 fanegas por la renta delos años 824—25—y 26 ..... 1 6.

Año de 1833

Valentin Lopez Inocencio pago dos fanegas de trigo por la renta delos años 830—31—32 y el presente que los años 27—28 y 29 que devia Fran.co Otadui importo segun Cadiso sin dejar bienes ..... 2.

Sauna ~~~~~ Año de 1824. fs ds

Ramon de Ibarra ~~~~~ 08 „ 6.

Pago las 8 ½ fs

Año de 1825.

Ramon de Ibarra por la venta de este año deve ~~~~~ 08 „ 6.

Pago las 8 ½ fs se pago la contribucion de 6 rs y 12 mr. Imp.to

Año de 1826

Pago las 8 fs fanegas ~~~~~ 8 . 6

Año de 1827

Pago las ocho fanegas y media de trigo ~~~~~ 08 „ 6

Se le dieron por la contribucion 6 rs

Año de 1828

Pago las ocho y media fanegas de trigo ~~~~~ 8 . 6

Año de 1829.

Pago las ocho y media fanegas de trigo ~~~~~ 8 6

Año de 1830

Pago las ocho y media fanegas por la renta ~~~~~ 8 6

Año de 1831.

Pago las ocho y media fanegas de trigo ~~~~~ 8 . 6

se le abonan por la contribucion seis rs y 12 mr el dia
6 de octubre trajo recibo.

Año de 1832.

Pago las ocho y media fanegas de la renta ~~~~~ 8 . 6

se le abonaron por la contribucion seis rs y 12 mr
trajo recibo

Ganna Ano de 1833

Ramon de Ybarra pago las ocho y media
fanegas de trigo de la renta ..... D. 6

Samana menor Año de 1824 Fs Cs

Pablo de Echavarria ——— 13

Pago las 13 fs pago amas 30 rs con un Carro de paja en 15 de Sepe

Año de 1825.

Pablo de Echavarria de la Renta deve ——— 13

En 24 de Agosto pago 13 fs y 2 de Cevada Valio

A dia 30 de Sepe de este año se hizo quentas con Pablo Echavarria y quedo deviendo 30 ¼ fs de trigo y de la 60a que devia endinero apagado 276 rs

Año de 1826.

Pablo Echevenia pago 13 fanegs de trigo ——— 13

Pago en 2 de Septiembre 2 fanegas de trigo para los atrasos — 2

Para los 324 rs que devia a atrasos pago en 20 de Sepe Cincuenta rs

Año de 1827

En 16 de Agosto pago las 13 fanegas de trigo de la renta y 2¼ de cuenta de los atrasos resultando quedar deviendo, 6 fanegs de trigo y 274 rs en dinero. — 15.14

Año 1828.

Pago las 13 fanegas dela renta y 2 para los atrasos y sesenta y cuatro rs en dinero y mas 30 rs que le cataron unos cabros y queda deviendo 4 fanegas de trigo y docientos rs en dinero — 13

Sigue a la buelta

Samarra menor año de 1829

Pablo Echevarria

Fanegas

Pago las 13 fanegas de la renta y dos para
los agasos y queda debiendo diez dos fanegas
de trigo y Docientos r.s en Dinero 15

Año de 1830.

Pago las trece fanegas de la renta y las dos guarderia
y resta debiendo diez fanegas de trigo y ciento r.s en Dinero ..... 15.
Pago en 23 de Diciembre 1.er pago cincuenta r.s y queda de-
biendo 150 r.s

Año de 1831

Pago las 13 fanegas de la renta y resta deber 13
los 15 or. que Constan anteriormente
En 14 de Octubre se le prestaron dos fanegas de trigo la
teniamo para pagarlas por el Stº proximo.

Año de 1832.

Pago las 13 fanegas de la renta y resta de
ben los 150 r.s que Constan en la Cuenta del año
de 830 y las dos fanegas de trigo que se le presta-
ron en 14 de octubre del año ultimo 13,
En 26 de Agosto de este año pago 50 r.s y resta
debiendo veinte reales; y las dos fanegas de trigo
se las perdono el Señorito por el daño que hizo
la abenda del año de 30 en una heredad Lindo
a Cuenta del siguiente 1831 en la aregonera

Año de 1833

Pago las 13 fanegas de la renta y deve ciento ..... 13.
en dinero ----------

Sobeo. ll—ll. Año de 1824. Ls. Cs.

Pago la renta del año de 1823, y 824. todo aca 2 fs. ll.

Año de 1825.

Por la Renta de este año fs. de Foronda ——— 0 1 ll

Pago la fa.

Año de 1826

Pago el Cura de Arriaga la fanega ——— 1

Año de 1827

Pagó D.n Simon Cura de Arriaga la fanega de trigo ——— 0 1 ll

Año de 1828.

Pago D Simon el Cura de Arriaga una fanega ——— 1

Año de 1829

Pago D Simon el Cura la fanega de la renta ——— 1.

Año de 1830.

Pago D.n Simon Cura de Arriaga una fanega ——— 1

Año de 1831.

Pago D Simon Cura de Arriaga una fanega de trigo ——— 1.

Año de 1832

Pago D Simon Cura de Arriaga una fanga ——— 1

Año de 1833

Pago D Simon la fanega de trigo ——— 1

ALAVA

Samana Mayor ——— Año de 1824. fs 8

Valdo de Larrea ——— 107.
pago las 7 fs. ll.

Año de 1825

Valdo de Larrea por la Venta de este año ——— 107.
pago las 7 fs. ll.

Año de 1826

Pago las 7 fanegs ——— 7

Año de 1827

Pagó las siete fanegas de Trigo ——— 07.

Año de 1828

Pago las siete fanegs de Trigo y sellevaron á Sto Domingo 7

Año de 1829

Pago las siete fanegs sellebaron á Santo Domingo 7

Año de 1830

Pago las siete fanegas: sellebaron á Santo Domingo 7.

Año de 1831

Pago las 7 fanegs las que se entregaron ala Comunidad
de Santo Domingo de esta Ciudad

Año de 1832.

Pago las 7 fanegas que se entregaron el dia 29
de Agosto á la Comunidad de Sto. Domingo.

Tarazona Mayo Año de 1833

Vbalde declarea pago las siete fanegas
y selebraron a Santo Domingo por la
Carga dela Cappa.

Gobernio f.o 26. Somecha Año de 1824 f.s s.s

Manuel de Robles ——— ——— ——— ——— ——— 11.4

Pago 12 f.s y 3 S.s ...

Año de 1825

Manuel de Robles por la Venta de este año ——— ——— 11.4

Pago 10 f.s en 3 de Sept.re pago lam.a restante.

Año de 1826.

Pago las once fanegas ——— 11

Año de 1827

Pagó por la renta de este año ——— 11 6

Año de 1828

Pago por la renta de este año ——— 11 6

Año de 1829

Pago las once fan.s y media ——— 11 6

Año de 1830

Pago las once y media fan.s de trigo ——— 11 6

Año de 1831.

Pago las once y media fan.s de trigo ——— 11 6

Año de 1832.

Pago las once y media fan.s de trigo ——— 11 6

Año de 1833

Pago doce fanegas media mas y clavel 12

Lucena ---11--11 Año de 1824. Fs 8

Andres de Apodaca, y Manuel de Zavala ——— 05 —

Pago dho Apodaca 2½. Pago Zavala sus 2½.

Año de 1825

Andres de Apodaca y Manuel de Zavala, por la Venta deeste ano — 05 —

Apagado Apodaca 2½ fs en 5 de sepre y Zavala en 13 de sepre.
Se pago la contribucion de 24 y 25 con 7½ rs hay recibo

Año de 1826

Pago Andres Apodaca dos fanegas y media 2 6

Pago Antonio Zabala 2½ fanegas 2 6

Año de 1827

Martin Apodaca hijo de Andres pagó 2 fs y media de trigo 02 6

Se le pago de Contribucion de las 5 fan. 3 rs y 3 cua. hay recibo

Antonio Zavala pago las dos fan. y media de trigo Valenc. 02 6

Se le abono por la contribucion de este ano 3 rs y 24 mrs segun cons de recibo.

Año de 1828

Antonio Zavala pago dos fanegas y media de trigo
Martin de Apodaca pago las dos y media fanegas } 5

Año de 1829

Pagaron las cinco fanegas de trigo ..... 5.

Año de 1830

Antonio Zavala pago 2½
Martin de Apodaca pago 2½ } ..... 5.

Año de 1831

Antonio Zavala pago 2½ fanegas de trigo.....
Martin de Apodaca pago las 2½ de trigo } 5

se abonaron por la contribucion de las cinco fanegas de
este pueblo a Antonio Zavala los 1ª y 3 quartillo
el dia 27 de octubre trajo recibo

Año de 1832

Martin Apodaca pago 2 r.
Antonio Zavala pago 2 r. } ---------- 5 r.

Año de 1833

Antonio Zavala pago 2 1/2
Martin Apodaca pago 2 r.) ---------- 5

Alcazaza ..... Año de 1824. Ls. Ss.

Fino de Cuebara ——— ——— ——— ——— 07. 6.

Pago las 7 f. 6 Ss. en 24 de Sept.re ——— ——

Año de 1825

Fino de Cuebara por la Venta deeste año ——— 07.6

pago las 7 ½ f.s

Año de 1826

Pago Mig.l de Zarate 7 ½ fanegas 7. 6

Año de 1827.

Pagó Miguel de Zarate de trigo Valenciano, ——— 07.6

Año de 1828

Pago las siete y media fanegas de trigo 7. 6

Año de 1829.

Pago las siete y media fanegas de trigo 7. 6

Año de 1830

Pago las siete y media fanegas de trigo 7. 6

Año de 1831.

Pago las siete fanegas y media de trigo ..... 7. 6.

Año de 1832.

Pago las 7 ½ fanegas de la Renta 7. 6

Año de 1833

Pago las 7 ½ fanegas de la renta ——— 7 6

Lonjaga — Año de 1824. Fs Rs

Ygnacio de Landa — — —

Alejandro Viante

Elorriaga

Año de 1832

Pago 12 r.s fanegas quedo debiendo 3 Celemines ... 12 — 6

Año de 1833

Pago las 12 y 3 q.s fanegas de la renta
y la cuenta del año pasado ... 13

Lorriaga ~~ Año de 1824.

Feliz de Samiz ~~~

En 22 dia. Se pusieron 4 fanegas de trigo para
pagarlas por el proximo Sto.

Año de 833

Pago las dies fanegs. de la renta y las cuatro
que sedian prestadas lo que a Casimiro Alb.z G.a 10

Loxiaga ... " ... Año de 1824. fs. 8 8

Urban de Samiz. ——— 11. —

pago las 11 fs. en 6 de Sepe.; y en 13 de Xbre pago 2 fs. de trigo
2 de Zevada y 2 de Avena. y ofrecio uncarro de paja, no lo
trajo.

Año de 1825.

Urban de Samiz por la Venta de este año deve ——— 11. "
pago 11 fs. y dos de Cevada para los atrasos, y un Recivo que tenia
puesto por el amo de 38 rs. y 28 mrs. y ofrecio uncarro de paja.
Lo trajo y tasado 22 rs. el dia 6 de Octe.

Año de 1826

Pago las 11 fanegs. de trigo y para los atrasos una de ——— 11.
Cevada, y un carro de paja. Tasado en 20 rs.

Año de 1827

Pagó las 11. fanegas de trigo ——— 11 "

Año de 1828

Vrbano de Samiz por la renta de este año deve ——— 15
Pago en 9 de Septiembre once fanegas ———

Año de 1829.

Pago las 11 fanegs. de trigo se adelanara lo que tenga
que pagar ——— 11 "

Año de 1830

Pago las 11 fanegs. se adelanara lo que tenga q. pagar. 11.

Año de 1831.

Pago 11 fanegs. se adelanara lo q. debia pagar ——— 11.
se le prestaron 2 fanegs. de trigo para pagarlas por el Sto.

Obrage

Valan de Sanie queda Oriente el Dia Ueo de
Enero Empagar Desde este año de 1832 Doc fane-
gas de Trigo con Arreglo ala Tasacion hecha por
el perito Antonio de Zayas

Ano de 1832

Casimero Alvarez

Debe por la renta de este año doce fanegas 12

Pago las 12 fanegas de la renta y dos reales prestados
y queda de Debiendo una y pago la fanega
se le prestaron 4 fanegas en 22 de Dic del Corriente año

Ano de 1833

Pago las doce de la renta y para las 4 prestadas
fanega y media queda debiendo dos fanegas y media ... 13 6

Lonjaga.r. Año de 1824. Ls. ds.

Marcos de Echavarria ——— 04. 6.

pago la Venta y nomas.r.

Año de 1825

Marcos de Echavarria por la Venta de este año ——— 04. 6.

pago 4 fs.

Año de 1826.

Pago la Viuda de Marcos de Echevarria 4 fanegas de trigo. . 4. 6

Año de 1827

Margarita Uriarte Viuda de Marcos Echevarria pagó ——— 04. 6

Año de 1828

Pago las 4 y media fanegas de trigo ——— 4. 6

Año de 1829

Pago 4 fanegas y deve media ——— 4. .

Año de 1830

Pago las 4 1/2 de la Venta y la media de atraso ——— 5

Año de 1831

Pago Quatro fanegas y cuatro dejo adeba una cuarta. 4. 3

se le prestaron en 30 de Nob.e fanega y media de trigo

para sembrarlas por el Agosto.

Año de 1832.

Pago las cuatro y media fanegas de trigo y la fanega

y media que se le prestó en 3 de Noviembre y aya deuda-

do una cuarta del año pasado ——— 6. .

En 21 de Noviembre se le prestaron dos fanegas de trigo Valenciano para boltear en el proximo Agosto

Año de 1833

Pago las 4 ½ de la venta y debe y debe una Cuenta del año 831 y las dos fanegas de trigo Valenciano que de le prestaron en 21 de nov.e del año pasado ——————— 4.6

Leciñana de Losa. Año de 1824. Fs. Cs.

Manuel de Concuera ——— 02

pago las dos fs.

Año de 1825

Manuel de Concuera por la Venta de Cuaño debe ——— 02

Pago las 2 fs.

Año de 1826

Pago 2 fanegas ——— 2

Año de 1827

Pagó las dos fanegas de trigo ——— 02

Año de 1828

Pago las dos fanegas y debe abono en real y 17 mrs p. la cont. en el año 27 hago deudo ——— 2

Año de 1829

Pago las dos fanegas de trigo la Viuda María Alonso 2.

Año de 1830

Pago las dos fanegas de trigo ——— 2

Año de 1831.

Pago las dos fanegas Lucas de Zuazo ——— 2.

Año de 1832

Pago las dos fanegas de la venta ——— 2

Año de 1833

Pago las dos fanegas de trigo ——— 2

debe abono 1 Real por la contribucion

La Puebla de Arganzon Año de 1824 Rs. Ds.

Manuel de Ayala ——— 07. 6.

Pago las 7½

Año de 1825

Manuel de Ayala por la Venta deeste año debe ——— 07. 6.

pago las 7½ f.s

Año de 1826

Manuel de Ayala por la renta de este año debe ——— 07. 6

Año de 1827

Manuel de Ayala por la renta de este año debe ——— 07. 6

Pagó la rentadelos dos años menos 4, c.s y medio, que con lafanega y media, que hemos quedado hoy 25 de Agosto, hacen 1, fan.a y 10½ cel.s

Año de 1828.

Pago la renta y para los atraso nueve Celemines y que da debiendo una fanega y uno y medio cel.s

Año de 1829

Pago las 7 ½ a la renta y queda debiendo de atraso una fanega y celemin y medio ——— 7 6

Año de 1830

Pago las 7 ½ de la renta y la fanega y el cel.n y medio le perdono el Señorito ——— 7. 6

Año de 1831

Pago el dia 6 de Diciembre seis fanegas

Año de 1832

Pago las 7 ½ de la renta y la mitad del uno perdo qued debiendo

La Puebla

Año de 1833

Manuel de Tejada pago 7 fanegas y Val.s
y debe dos Celemines y sus del año 831 hacen
ocho Celemines dejo los embiados con su hermano — 7 4

Lafuente — Año de 1824. — Rs. Cs.

Ysidro Caturi ——— 11

Pago 11 fs.

Año de 1825

Ysidro de Caturi por la renta de este año debe ——— 11.

Pago las 11 fs. —

Año de 1826

Pago las 11 fanegs. de trigo ——— 11

Año de 1827

Pagó las once fanegas de trigo ——— 11.

Año de 1828

Pago las once fanegas de trigo ——— 11

Año de 1829

Pago las once fanegas de trigo ——— 11

Año de 1830

Pago las once fanegas de trigo ——— 11

Año de 1831

Pago las once fanegs. de trigo ——— 11

Año de 1832

Pago las once fanegas de trigo de la renta ——— 11

Año de 1833

Pago las once fanegas de trigo de la renta ——— 11.

Lapuebla ——— Año de 1824. Rs. Vs.

Felipe de Ayala ——— ——— ——— ——— 23 ½

en 31 de Agto entrego 38 fs y media; el dia 3 de Sepe pago 6 ½ fs.
pago en Cevada lo restante menos media fa.

Año de 1825

Felipe de Ayala por la renta de este año ——— 23 ½

pago 20 fs en 22 de Sepe se le pago 61 r. y 17 mr por
la contribucion de todo el pueblo hago reparto

Año de 1826

Pago en 14 de Sept. 18 fanegs. y para las 5 restantes
tiene abonados 90 r. de contribucion y lo forestantes hta 150
rs que se hantasado las 5 fanegs. á 30 r. cada una se le
an perdonado por abense apedreado 18

se le an entregado por la contribucion deste año a Real
y medio por fanega - 62 rs

Año de 1827

Pagó en 25 de Agosto 19 fs y 4 y medio celemines.
se le abonaron 61 r. y 17 mrs por la contribucion de las 41 fanegs de
que se cobran de renta en este Pueblo el 12 de Diciembre ...

Año de 1828

Pago diez y nueve y cuarta fanegas de trigo.
Pago cuatro y media fanegas de trigo 23 9

Devia del año pasado 3 fanegas y siete y medio de
que rebajado los nueve celemines que este año apa-
gado de mas resta debiendo 2 fanegs y 10 celemi
nes para cuyo pago dijo tenia una cuenta de gasto

Año de 1822

Felipe de Ayala en 2 de Sepe pago 17 ½.
En 5 del mismo pago ____ 5 ½ } ____ 23 ½
Debe de Atraso 2 fanegs y 10 ls para esto tiene una
Cuenta de gasto

Año de 1830

Pago en 11 de Sepe ____ 19 fanegs

Año de 1831.

Pago en 23 de Septiembre 2 o fanegas

Año de 1832.

Pago 22 ½ fanegas de Trigo y debe, las dos fanegs.
y dia Celemines del año 29 ½ del año 30 y 3 del
año 31 para las cuales 10 fanegas y 10 Celemi-
nes se debe una Cuenta de gasto del dho año 29 ____ 22 6
El Dia 13 de Octubre se abonaron 204 r. por las Con-
tribuciones del año pasado y el presente por la Renta
que se Obra en toda la Villa
En 25 de Octubre entrego Felipe Ayala 1 o. de la
Sierba 20 fanegs. y queda y deja debiendo
ocho fanegs. y Cuatro Celemines y ____ 2 6

Año de 1833

Pago 22 fanegs y dies Celemines de trigo de
la Renta y debe para ella 2 Cel.s y ocho fanegas y
Cuatro Cel.s que debia acen 8 ½ de las Cuales
se le pasaron 2 fanegs y dies Cel.s quedo a deber
829 Vesa se le dexa cinco fanegas y ocho
Celemines para la Cual se le debe una Cuenta
de gasto. Se le abonaron 100 r. por la Contrib.on

Pago la Renta.

Mendiola. Año de 1824. Fs Cs

Damaso Avenastuni ——— ——— ——— 09 —

pago las 9 fs. ll

Año de 1825

Damaso de Avenastuni por la renta deste año debe ——— 09 —

pago las 9 fs.

Año de 1826

Pago las 9 fanegas ——— 9

Año de 1827

Pagó las nueve fanegas de trigo ——— 09 ll

Año de 1828

Pago las nueve fanegas de trigo ——— 09 ll

Año de 1829

Pago las nueve fanegas de trigo ——— 9

Año de 1830

Pago las nueve fanegas de trigo ——— 9

Año de 1831

Pago las nueve fanegas de trigo ——— 9

Queda pendiente en 31 de Dicbre de 1832 empezar desde este año en adelante once fanegas y nueve celemines de trigo con arreglo a la Tasacion echa por el perito Antonio de Arroyave

Año de 1832

Pago las 9 fanegas de la renta y las dos de la Suerte se entenderá la primera paga el año de 1833. 9

Ano de 1833

Damaso Moraturi pago la oncsteng ... 11

Monasterio Sujen. Año de 1824.n. Fs Ds

Jose Betolaza. ~~~

Nueças. Año de 1824. Fs Cs

Pedro Estavillo ——— 03. 3.

Pago 3 fs

Año de 1825

Pedro de Estavillo, por la Venta deeste año deve ——— 03.

pago 3 fs ... sele pago la contrib.on a 2r. y 4 m.s fanega y en otro Recibo a Real y medio.

Año de 1826

Pedro Estavillo, por la venta de este año debe 09

Pagó las nueve fanegas de trigo de Castilla.

Año de 1827

Pago 5 fs fanegas de buena cuenta a.ta a cuenta ~~tanto~~ que se reconozcan lo que valen las heredad.s

Año de 1828

Pago cinco fanegas y media 5. 6

Se le abono por la contrib.on de este año 8r. y 10 m.s

Año de 1829

Pago cinco fanegas y para en adelante segun dicho es ... 5. 6

Venido en pagar siete y que se haga Firmeza.

Año de 1830

Pago las cinco y media fanegas de trigo 5. 6

Año de 1831

Pago las 7 fanegas de la Venta y para en adelante

de pagar las mismas siete fanegas ..... 7.

Sigue al folio 88

Oquina ... Año de 1825 ...

Rs m.s

Pagó Andres de Latierro 163 Rs y 17 mrs. y con los 38 r.s y 17 mar. delos 3 recibos de Contribuciones que dejo hacen los 200 r.s que es la renta dedos años que debia ..... 200.

Año de 1826

Andres de Latierro pago los cien r.s de la renta 100

Año de 1827

Andres de latierro pago cien r.s de la renta de este año que cumplio en 29 de Septiembre 100

Sele abono 4 r.s por la contribucion el dia 26 de Enero de 1828.

Año de 1828

Pago en 9 Cargas de Carg.s de Carbon y cien r.s en dinero ... 100.

Año de 1829

Pago la renta de este año en Carbon 100

Año de 1830

Pago la renta en 10 Cargas de Carbon a 10 r.s ..... 100.

Año 1831

Pago la renta de este año en diez Cargas de Carbon á razon de diez r.s Carga pues aunq tenia entregadas 12 Sele abonaron dos en 30 Julio de 1831

Pasa al folio 92

Otazu ---- Año de 1824. | Fs Cs

Juan de Salazar. ---- 11

Paso las 11 fs.

Año de 1825

Juan de Salazar por la Venta de este año deve ---- 11

Paso las 11 fs.

Año de 1826

Mario Juan Salazar, año 17, y Domo este anviendo Deo-
gracias Fernandez de Sobeo y pago las once fanegas ---- 11

Año de 1827

Deogracias Fernz. de Soveo pago las 11. fan.s de Trigo ---- 11.
Se le dio por haber rotejado dos Oficiales el tejado en una tarde 8, r.s

Año de 1828

Pago las once fanegas de Trigo ---- 11

Año de 1829.

Pago las once fanegas de Trigo ---- 11

Año de 1830

Pago las once fanegas de Trigo ---- 11

Año de 1831

Pago las once fanegas de Trigo ---- 11.

Año de 1832

Pago las once fanegas de la Venta ---- 11.

Otazu

Año 1833

Dos gracias fernand.º de Sobe pago las once
fanegas de la renta ..... 11.

Vacilla ..... Año de 1824. Fs Ds

Marcos Sueseña ——— 18½

Elmismo paga 2 fs de Cebada ——— 2½

pago las 18 de trigo y 2 de Cevada.

Año de 1825

Marcos de Sueseña por la Venta de este año ——— 18

Elmismo (paga) 2 fs de Cebada ——— 2

pago las 18 de trigo y las dos de Cevada

Lleva prestadas hasta el Agosto fs de trigo dos

Año de 1826

Pago 20 famegas de trigo y dos de Cevada ——— 20

Lleva prestadas en 10 de Octe 3 famegas de trigo b.o para volverlas por el primer Agosto. Lleva prestadas otras 3 fs de trigo blanco, para bolberlas tambien en el Agosto proximo, el dia 17 de Mayo.

Año de 1827

En 6 de Septiembre pagó 10 famegas de Trigo ——— 18

En 7. pagó las otras 10 fam.s ocho de trigo y dos de Cebada. compr ——— 2

y para las seis prestadas pagó media, y reducidas á dinero las cinco y media restantes, á razon de 28 r.s importan 15½, que dijo los pagaria en bendiendo una baca.

Año de 1828

Pago la Venta de trigo y Cevada y dejo adeudo lo ——— 18

15½ r.s que costa en el año anterior

Vuelta

Año de 1829

Marcos Lucena paga las 18 de trig y de cebada
de Cevada y qued debiendo las 15 q̃ que constan
en el año 1827 ..... 18...11

En 18 de Octubre se le prestaron 3 fanegas de Trigo
y en el mismo dia se le dio una fanega por el Fane
go q̃ mes que Tenia en la Heredad que Cogio el
Camino R.l quedando dho Fanega por la fanega
en propiedad para marzo. .....

Año de 1830

Pago las 18 fanegas de Trigo y para las dos de cevada
Pago 2 de abena y ansi q̃ queda debiendo las 3 de año pasado. 18...11

Año de 1831

Pago diez y dos fanegas de trigo y las dos de cevada y queda
debiendo las 3 del año 29 y dos de este que hacen 5 fanegas
y por las 2 de cevada del año pasado Pago dos de abena
Dia 5 de Mayo de 1832 se le prestaron 4 fanegas de trigo de
Prorrata para bolverlas por el Agosto proximo

Año de 1832

Pago las diez y ocho fanegas de trigo y las dos de cevada de
la renta y dos fanegas para los atrasos y queda debiendo
7 fanegas de trigo y el exceso de dos fanegas de abena de
Cevada del año de 30. 20

Año de 1833

Dia 12 pago 12 fanegas y media ...
Dia 13 pago -- 5 y ½ - aplicados de cevada } 18

Debe 7 fanegas de trigo y el exceso de 2 ½ de abena de
cada

Panqua — Año de 1824. — fº 8

Santos de Estibaliz ——— 16

Pago las 16 fs

Año de 1825

Santos de Estivaliz de la Venta de Este año debe ——— 16

pago 15 fs y 1o S. se pago la contribon de los años 24 y 25
de los 3 venteros trageron recibo á 63 r por cno

Año de 1826

Pago las 16 fanegas ——— 16

se pagaron 63 r por la contribucion de este cno a las 42
fanegas de trigo que se perciben de este pueblo trageron
recibo

Año de 1827

Pagó las diez y seis fans de triga. dela renta de este año ..16.

Para los atrasos pagó dos cels queda debiendo 4 fs de trio
Sele abonaron pr la contribucion delas 42 fs 63 rs 7 trajo rerecbo.

Año de 1828.

Pago la renta menos dos celemines y sele ... 15 ½
abonaron por la contribucion de este cno por
las 42 fanegas de este pueblo 63 rs trajo recibo.

Año de 1829

Dia 29 de Sepe pago 13 fanegas

Año de 1830

Dia 26 de Agto pago doce fs y media y dos cels abonaron
Dia 20 de Sepe pagola 3ª restante y debe 3 del ano pasado ... 16.
se le pagaron 63 rs por la contribon de las 42 fanegas de este
Pueblo trajo recibo

Año de 1831

Pago las 16 fanegas de la renta y Dejo adeudo las 16
fanegas del Año 829 16

Se le pago enel mismo dia que trajo la renta p.r
la Contribucion de las 42 fanegas de este pueblo los Sres. Dn

Año de 1832

Pago 15 fanegas y dia y medio Celemines y de trigo y de
Cebas 3 del año 829 y Celemin y medio de este año pago 16
el Celemin y medio

Año de 1833

Pago las 16 fanegas de trigo dela renta y ta-
nega y media para las tres q.e debia y q.edade
biendo Fanega y media / Se abonaron por 17 6
la Contribucion del año pasado y el presente
Ochenta R.s de Vellon trajo los dos recivos

Sanjua ..... Año de 1824. Fs. Ps.

Pedro Ortiz. ——— 13 4

4 ... Pago las 13 fs, y dize lo firmo el amo la 1ª

Año de 1825

Pedro Ortiz, por la renta de este año debe ——— 13.

Pago 13 fs

Año de 1826

Pago las trece fanegas de trigo 13

Año de 1827

Por haber muerto Pedro y su Muger, pagó su hijo Geronimo la renta 13,

Año de 1828.

Pago Geronimo Ortiz las trec fanegs de trigo 13

Año de 1829

Pago las trec fanegas de trigo ——— 13

Año de 1830

Pago las 13 fanegas de trigo 13

Año de 1831

Pago las trec fanegs de trigo ..... 13.

Año de 1832

Pago las trec fanegas de la renta 13

Panqua

Se entregaron
Se le ala Viuda de Jeronimo Ortiz 32 r.s y 17 m.s
por la Contribucion de las 13 fanegas que paga
de renta.

Año de 1833

Pago las trecefanegas de la Venta ... 13.
Dia 14 de Sept.e se le abonaron por la con-
tribucion 32 r.s y 17 m.s trapo recivo

Pago
Se le p

Pago

Pago

Pago
829
Del

Pa
en

Panqua..... Año de 1824. Fs. Js.

5

Cmeterio de Montoia ——— ″13.0.

Pagolas 13 en 7 de Sepre. ″. pago amas 1/2 de trigo y una fa. de avenas.

Año de 1825

Cmeterio de Montoia, por la Renta de este año dre ——— ″13.

Pago 12 fs.

Año de 1826

Pago las 13 fanegs ——— 13.

Año de 1827

Pagó su Muger la renta de este año menos cel.n y medio ——— ″13

Sele perdonó todo por Padre, excepto el cel.n y medio deste año.

Año de 1828

Pago la renta y el celemin y medio ——— 13 1/2

Año de 1829

Pago 12 fanegas y la otra suplicada sela perdonasela Sra. 12.

Año de 1830.

Pago una fanega de trigo el dia 26 de Agto

Año de 1831.

Pago diez fanegas y debe seis á saber una del año 829 que Suplico sele perdonase, dos del año pasado y tres del presente ——— 10

Año de 1832.

Pago las 13 fanegas de la Renta y deve lo que consta en la Cuenta antezor 13

Año de 1833

Pago la viuda de Montoya doce y media
fanegas de trigo ---------- 12 . 6.

Debe 6 f/r fanegas, una del año 829 que se
pbio sele perdonase, dos del año de 830
tres del año 831 y media del presente.

Pagó el dia 7 de Sept.e una fanega de trigo
queda debiendo 5 f/r fanegas ---------- 1

Sele pagaron 65 r por la contribucion del año
pasado y el presente trigo recibo.

San Esteban .. Año de 1824 .. f.s d.

Tomas Manquinez ——— ——— ——— ——— 0 3½

pago la f.a ..

Año de 1825

Tomas Manquinez, por la Venta deste año deve ——— 0 3½

Pago una fanega Se pagaron 3r.s de Contrib.on por los años 1

24 y 25 trae Recibo

Año de 1826

Paga una fanega ——— 1

Año de 1828

Paga la venta del año 27 y el presente Fran

cisco Manquinez ——— 2

Año de 1830

Paga dos fanegas del año pasado y el presente 2

se le abonan 3 r.s por la Cont.on de dho dos años trae Recibo

Año de 1832

Paga una fanega y media Cel.s por la Renta del año

pasado y el presente y deve 3 Cel.s se le abonan cinco

r.s por la Contribucion del año 31 y el presente trae

Recibo

Año 1833

Paga la fanega de la Renta y la 1.a que debia ... 1 3

Molino de S.t Cristobal... Año de 1824. f.s 8

Andres de Soves. —— —— —— —— —— —— 06 8

4.. Pago en 25 de Ag.to

....Año de 1825.....

Andres de Soves por la venta de este año debe —— —— —— —— 06 8

Pago la venta...

Año de 1826

Pago las 6 1/2 fanegas de trigo..... 6 8

Año de 1827

Pago las 6 fan.s de trigo y ocho celemines —— —— —— —— —— 06 8

Año de 1828

Pago las seis fanegas y siete y medio celem.s y deve medio celemin no se le dieron las 6 f.s..... 6 7½

Año de 1829

Pago las 6 fanegas y ocho celemines no se dio la propina..... 6 8

Año de 1830.

Pago las seis fanegas y ocho celem.s de trigo se le dieron 8.s de propina..... 6 8

Año de 1831

Pago las seis fanegas y ocho celemines 6 8

Año de 1832

Pago las seis fanegas y ocho celes 6 8

Año de 1833

Pago las seis fanegas y ocho celemines 6 8

Trevíño ... Año de 1824. Fs 8

Justo Martinez ——— ——— ———

Año de 1830

Juan Maquina pago el 2 a Sep.e 10 fanegas
pago en 24 el quitmo las 4 restantes ..... } ... 14.
se abono por la cont.e de las 22 fanegs que se cobran en esta
33 aun que el recibo era de 55.

Año de 1831

Pago en 22 de Sep.e 12 1/2 fanegas de trigo 12 6
y quedo debiendo fanega y media

Año de 1832

Pago las 14 de la renta y para la 1/2 fanega del año
pasado 2 1/2 celemines deve 8 1/2 cel.s 14 9 1/2
se le abonaron por la contribucion de las 22 fanegas que
se cobran en esta Villa 55 r.s Trago recivo

Año de 1833

Debe del ano pasado 8 1/2 Celemines de trigo
En 30 de Sebre se combinieron en que desde este año
corra el arriendo a cargo comun con Sus Sobrinos Ma
nuel Maquina pagando este ocho fanegas y las
restantes el mismo Junto.
Pago las 14 fanegas de la renta y celemin y
medio para los 8 1/2 cel.s que devia quedo de
viendo 7 Celemines. 14 1 1/2
Se le abono 55 r.s por la contrib.on de las 22 fanegs
de trigo que se cobran en esta Villa Trago recibo

Treviño. Año de 1824. Fs. Ds.

Manuel Barajuan ——— ——— ——— ——— 08.

pago 8 ½ f.s menos un g.le

Año de 1825

Manuel de Barajuan por la Venta deste año debe ——— 08.

pago las 8 f.s

Año de 1826

Pago 8 fanegas ——— 8

Año de 1827.

Pagó las 8 fanegas de trigo. 08.

Año de 1828

Pago las ocho fanegas de la Venta 8 fanegas ——— 8.

Año de 1829.

Pago en 17 de Sep.e 7 fanegas 9 ½ celemines ——— 7 9½.

Pago en 15 de Octubre dos celemines y medio ——— 2.

Año de 1830.

Pago las ocho fanegas menos 1 ½ cel.s lo pago. ——— 8.

Año de 1831.

Pago las ocho fanegas de trigo ——— 8.

se le abonaron por la Contribucion de la Venta de este pueblo
cincuenta y cinco r.s el dia 6 de Oct.e

Año de 1832.

Pago 7 fanegas y 11 cel.s dejo deber un celemin ——— 7. 11

Año de 1833

Pago las ocho fanegas de la venta y cel.s de ahora ——— 8. 1

Turjo.	Año de 1824.	Rs.	Ds.
Franco. Ayala.			03 3

Pago en 30 de Sepre. las 3 ¼ Rs.
pago a mas. 2 Ds

Año de 1825.

Franco. de Ayala por la renta deste año debe		03 3
Pago 3 ¼ Rs.		

Año de 1826.

Por la renta de este año debe		03 3

Dicha renta quedó en pagarla en dinero, al precio que valga en Mayo de 1827. y su pago en dicho Mes.

Año de 1827.

Pagó Francisco Ayala por la renta de este año		03 3

En 1º de Septiembre hice cuentas de todos los atrasos con el Sor Dn. Nicasio, y confieso quedar debiendo a dho Sor 12 Rs. despues de haberle cabonado la tercera parte del año. que a pedreu y todas las contribuciones hasta el dia; y para que conste lo firmo en Vitoria en dho dia= Franco de Rada

Año de 1828

Pago la renta y para los 12 Rs. de atrasos en trigo 3 Fas y quedo debiendo 9 Rs	3	3

Año de 1829.

Pago la Renta y dejo debiendo los 9 Rs	3	3

Año de 1830

Pago la Renta y quedo debiendo los 9 Rs	3	3

Año de 1831

Pago Buenaventura Salazar las tres y cuarta fanegas de trigo ..... 3 . . 3

Debe Juan Ayala que pagaba la renta los años atras noventa y dos .....

Año de 1832

Pago las 3 fanegas y Cuarta de la renta ..... 3 . 3
se le abono por la Contribucion 6r. y 17 mr. abajo recibo. diez cinco r.

Año de 1833

Pago las 3 fanegas y 3 Celemines de la renta ..... 3 . . 3

Vitoria ..... Año de 1824. ..... Fs. 8.

Valentin de Beovide ..... 05. 3.

Pago las 5 ¼ fs.

....Año de 1825.....

Valentin de Beovide por la Renta de este año debe ..... 05. 3.

pago las 5 ¼ fs.

....Año de 1826.....

Pagó las cinco fanegas y cuarta 05. 3

Año de 1827.....

Pago las cinco y cuarta fanegas de trigo 5. 3

Año de 1828.

Pago las cinco y cuarta fanegas de trigo 5. 3

Año de 1829

Pago las cinco y cuarta fanegas 5. 3

Año de 1830.

Pago las cinco y cuarta fanegas de trigo 5. 3

Año de 1831.

Pago las cinco y cuarta fanegas de trigo 5. 3

Año de 1832

Pago las cinco y cuarta fanegas de trigo 5. 3

Año de 1833

Pago las 5 y cuarta fanegas de trigo 5. 3

Pasa al fo 90

Vitoria

Año de 1825

Marcos de Osaba por la renta deste año 34 fs. ---- 34 ||

Pago las 34 fs.

Año de 1826

Marcos de Osaba por la renta de este año debe ---- 34 ||

Pago las 34 fanegas de trigo.

Año de 1827

Pagó las 34 fanegas de trigo ---- 34

Año de 1828

Pagó las 34 fanegas de trigo por mitad ---- 34 ||

Año de 1829

Pago las 34 fanegas de trigo por mitad ---- 34

Año de 1830

Pago las 34 fanegas de trigo por mitad ---- 34.

Año de 1831

Pago las 34 fanegas de trigo á saber Diez en especie y las veinte y cuatro restantes en dinero á razon de 29 f. que importan 696 f. en la manera siguiente ---- 10 ||

325 por la cebada
120 por lo que sale de descuento de la cas
251 en dinero

696

Pasa al fo 89

Vitoria ..... Año de 1824. Fs. S.

Pedro de Troconiz. ——— ——— ——— ——— 05 3.

Pagolas 5 fs. 11. y ½.

Año de 1825

Pedro de Troconiz por la Venta deeste año dere. ——— ——— 05. 3

Pago las 5 ¼ fs. 11...

Año de 1826

Pago las cinco fanegas y tres celemines 5. 3

Año de 1827.

Pagó las cinco fanegas y tres celemines ——— ——— 05. 3

Año de 1828.

Pago las cinco fanegas y tres celemines ocbigo. 5. 3

Año de 1829.

Pago las cinco y cuarta fanegs. de trigo 5. 3

Año de 1830.

Pago las cinco y cuarta fanegs de trigo 5. 3

Año de 1831.

Pago las cinco y cuarta fanegs. de trigo 5. 3

Año de 1832.

Pago las cinco y cuarta fanega de trigo 5. 3

Año de 1833

Pedro Escovia pago Sy stango y 3ek ..... $ 3

Vitoria ..... Año de 1824. fs. s.

Lorenzo de Aralde ——— ——— ——— ——— 120 ——

4. Pago 3o fs. de Valenciano en trigo: y 3o fs. de Blanco en dinero a 27 rs. el dia 24 de Agosto. ll.

Año de 1825.

Lorenzo de Aralde por la Venta deste año debe ——— ——— 120 ——

Pago las 20 fs. ll.

Año de 1826.

Pago las veinte fanegas 20

Año de 1827.

Pagó las veinte fs. as de trigo. ——— 20 rs

Año de 1828.

Pagó las veinte fanegas de trigo ..... 20.

Año de 1829.

Pago las 20 fanegas de trigo 20

Año de 1830.

Pago las 20 fanegas de trigo 20

Año de 1831.

Pago las 20 fanegas ..... 20.

Año de 1832.

Pago las 20 fanegas de la Venta 20

Año 1833

Lorenzo Ocalde paga la 2ª anig 20

Villa Franca ... Año de 1824. Fs. D.

Estevan de Samanna ——— 11. 6.

Pago las 11 fs. ——

Año de 1825

Estevan de Samanna por la Venta de este año debe. ——— 11. 6.

pago las 11 fs. ...

Año de 1826

Pago las once fanegas y media de trigo 11 6

Año de 1827

Pago 11 fas y media de trigo 11. 6

Año de 1828

Pago las once y media de trigo 11 6

Año de 1829

Pago las once fanegas y media de trigo 11. 6

Año de 1830.

Pago las once fanegas y media de trigo 11. 6

Año de 1831.

Pago las once y media fanegas de la renta 11. 6

Año de 1832

Pago las once y media fanegas de la renta 11. 6

Año de 1833

Pago las once y media fanegas de la renta ... 11. 6

Vilivanni Arrazua Año de 1824. fs. ds.

Pio de Audicana ——— 10. 6.

Pago las 10 ½ fs.

Año de 1825.

Pio de Audicana por la Venta de este año debe ——— 10. 6.

Pago las 10. ½ fs.

Año de 1826

Pago las 10 ½ fanegas de trigo ——— 10. 6

Año de 1827

Pagó diez fanegas y media de trigo ——— 10. 6

Año de 1828.

Pago las diez y media fanegas de trigo y le abonó por el aniversario Grano Vecino ——— 10 6

Año de 1829

Pago las diez y media fanegas: Sele dieron por el Aniv.o Grano ——— 10 6

Año de 1830

Pago las diez y media fanegas de trigo; Sele dieron por el aniv.o Grano ——— 10 6

Año de 1831.

Pago las diez y media fanegas de la Venta ——— 10. 6

Año de 1832

Pago las diez fanegas y media de trigo Sele dieron por el aniv.o Grano ——— 10 6

Año de 1833

Pago las diez fanegas y media Sele dieron por el aniversario Grano Vecino ——— 10 6

Vlivarri Viña ... Año de 1824. fs 8

Fran.co Herreros ——— 07.½
Al mismo paga 8 fs de Cevada ——— 08.½
paga las 7 de trigo y 8 de Cevada.

Año de 1825

Fran.co Herreros por la Renta de este año deve ——— 07½
Paga el mismo 8 fs de Cevada ——— 08½
Pago el trigo y la Cevada.

Año de 1826

Pago las siete fanegas de trigo y ocho de Cebada ..... 7.

Año de 1827

Pago las Siete fanegas de trigo y ocho de cevada 7

Año de 1828

Pago las siete fanegas de trigo y ocho de Cevada .. 7

Año de 1829

Pago las 8 fanegas de Cevada y siete de trigo ——— 7.

Año de 1830

Pago las 7 fanegas de trigo y ocho de Cebada 7

Año de 1831

Pago las 7 fanegas de trigo y ocho de Cebada 7

Año de 1832

Pago las 7 fanegas de trigo y ocho de Cevada 7
Pase abono el dia 16 de Set.e de 832 por la Contribucion trigo cobrado

Albani viña Año de 1833

Jorn.s de Hueros pago Siete fanegs de trigo y

ocho de Cevada ~~~

Zubano..... Año de 1824. Fs. Ds.

D. Ambrosio de Durana. ——— 08. 3.

pago las 8 ½. fs. n.

.... Año de 1825.....

Ambrosio de Durana por la Venta de este año debe ——— 08. 3.

pago 6 fs. y se le perdono lodemas. por averles destrozado la piedra.

se pago 8 rs. y 8 mrs. de Contribucion trajo Recibo

Año de 1826

Pago las ocho fanegas y tres celemines 8. 3

Año de 1827.

Pagó las ocho fanegas y tres celemines de trigo ——— 08. 3

De Contribucion se le pagaron 8 rs. y 22 mrs.

Año de 1828.

Pagó las ocho fanegas y 3 cel.s el 29 pago los dos Rl.s 8. 3

Año de 1829

Pago las 8 ¼ fanegas de trigo 8. 3

Año de 1830

Pago las 8 y ¼ a la Renta 8. 3

Año de 1831

Pago las 8 ¼ fanegas de trigo 8 3

se le abonaron 8 y 26 mrs pudiendo aber sido

sino 6 rs y 6 mrs

Buelta

Año de 1832 | fanegas de

8 - 3

Pago las 8 1/4 fanegas de renta
se le abonaron p.ª la contribucion 8 f.as y 22 mrs
no debiendo haver sido sino 6 f.as y 6 mrs
se le descuento el exceso de la contribucion de toda
año el dia 26 de octubre

Año de 1833

Pago las 8 1/4 fanegas de renta ..... 8 - 3

Capellania de San Blas.

Vitoria Año de 1824. Fs. Cs.

Manuel de Otazu ——— 38.—

Pago 4 en 18 de Dic.e. pago las 4 Restantes.

Año de 1825.

Manuel de Otazu por la Renta de este año debe ——— 88.—

Pago 11 8 Fs.

Año de 1826

Pago seis fanegas ——— 6

Nota: desde el año de 1827 se han puesto los asientos de Capellanias y Obras-Pias, en su libro particular.

Eusebio de Azcuenᵉ Vᵉᵢₒ del lugar de Arcto dbajo, dueño qᵉ
es de 6 fᵉˢ de trigo de cuentas rentas vencidas, segun dmᵉ
nifestado en dha Villa de Julio de 1831, el Alcᵉ de dho pueblo parece
reside hallo preso en esta Ciudad, y qᵉ en su casa nada tiene
el dho Azcuenᵉ pᵉ. poderte en hazda cercano y solo si qᵉ quando de
franᶜᵒ de Zarate le quito el arriendo lo dejo Azcuenᵉ sembra-
do de lo qual retiro razon dho qᵉ podra informar, y ro
bre ello dara razon el dho Dⁿ franᶜᵒ de Zarate declara
parece, le debra la renta de diferentes años

El Yuclino qᵉ or labra las tierras qᵉ dho el dho Azcuenᵉ
se llama Eliᵃⁿ Arrieta el que debe pagar la renta
correspondiente de dho año de 1831

Vitoria ..... Año de 1824 ... fs 8

Manuel de Equiluz ——— ——— ——— ——— ℔ 12 ℔ 3

Pago en 11 de Sepe 10 fs ℔. pago las 2 ½ restantes ..... ℔ ℔

Llevo 4 fs en 5 de Abril 2 de Valenciano y 2 de blanco *

Pago las 4 fs en 28 de Maio y Dhoi a llebo 4 fs dos de blanco y dos de valenciano. y para estas 4 fs ultimas de fo 118 v y llevo otras 4 fs dos de blanco y dos de valenciano y el fuebes proximo cara el precio de las 8 fs; seira a 31 d 8 uno conotro

Año de 1825

Manuel de Equiluz por la Venta deste año deve ——— ℔ 12 ℔ 3

pago 6 fs en 27 de Agto pago las 6 ½ restantes de la Venta y queda debiendo 12 ½ d los pagò.

Ha llebado 4 fas de trigo pa pagarlas dentro de quince dias. à 28 rs hoy 19 de Mayo de 826. Las pagoo.

A llebado otra 4 fs 2 a 26. y 2 a 27. hoy 15 de Julio

Año de 1826

Pago las Doce fanegas y tres Celemines de la Venta deste año y debe 4 de atrasos 12 3

Año de 1827

Pago las doce y cuarta de la venta 12 3

Debe las 4 fanegas de trigo que se le Vendieron en 15 de Julio de 1827

Año de 1828

Pago la Venta y quedo debiendo las 4 fanegas que ——— 12 3

se le bendieron en 15 de Julio de 1826

Juniaga... Año de 1824. fs 8.

Antonio Villodas ——— 05.6.

pago las 5 ½ fs

Año de 1825

Antonio de Villodas por la Venta deeste año deve ——— 05.6

pago las 5 ½ fs.

Año de 1826

Pago las 5 ½ fanegs 5.6

Año de 1827

Pago las cinco y cuarta fanegas de trigo dijo y media ... 5 6

Betoño ..... Año de 1824. Fs Cs.

Viuda de Luis de Sarralde ——— ——— ——— ——— ——— „14„

pago las 14 fs „

...Año de 1825.....

Viuda de Luis de Sarralde por la ventas deste año debe ... 14

pago las 14 fs.

7m Año de 1826

Viuda de Sarralde pago las Catorce fanegas de Trigo ... 14.

1m Año de 1827.

Pagó las catorce fanegas de Trigo ——— „14„

Pasa al Libro nuevo Fº 11„ de Obras pias.

Bolibar Año de 1824.

Jose Herena ——— 03 ——

Pago las 3 fs.

Año de 1825

Jose de Herena por la Venta de este año de ve ——— 03 ——

Pago las 3 fs.

Año de 826

Pago las tres fanegas de trigo ——— 3

Año de 1827

Matias de Herena pagó las tres fanegas de trigo ——— 03

Pasa al Libro de Obras pias Fol. 13

Hueto abaſo... Año de 1824. ... S. S.

Eusebio Aguirre ——— ——— ——— ——— ——— 01.6.

Pago la S.ª

Año de 1825

Eusebio de Aguirre por la Venta deeste año deve ——— 01.6.

Pago la S.ª f.ª

Año de 1826.

Pago fanega y media de trigo ——— 01.6

Vitoria ... Año de 1824 ...

Rvos ...

Juan Jose Arrizu y Sumuger. por la Venta de este año — 500 ...

pago los 500 Rs. que corresponde aeste año.

Año de 1825 ...

Juan Jose de Arrizu por la Venta deste año plazo 15 Junio — 500 ...

pago la renta.

Año de 1826

Pagó los quinientos reales dela renta de este año — 500 ...

Pasa al Libro mayor de Obras pias F.º 3º ...

Mondragon ... Año de 1824. Fs. 3.

Sebastian de Aguirre ——— ——— ——— 04.6.

Año de 1825.

Sebastian de Aguirre por la renta deeste año debe ——— ——— 04.6.

Año de 1826

Pago Madina 162 rs. por las 4 y m.a fanegas de Mondragon vendidas á 36 rs. en Agosto de 1827 los entrego. sele dicen de propina 30 rs. correspondientes á la renta deeste año.

Granero de Salaneta

Año de 1824

Albeniz

f.s 8.

Juan de Ceberio ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— ——— „ 33 „ 6.

Pago los 6. celemines, parece en Galarreta.

Año de 1825

Juan de Ceverio por la Venta de este año deve ——— ——— ——— „ 00 „ 6.

Año de 1826

Pago una fanega por los años 1824 y 1825 y 1826 1

Murio Juan de Ceberio el año 1824 y sigue con la paga de 6. celemines su hierno Marcelino Gonzalez desde dho. año

Año de 1827

Marcelino Gonzalez, por la renta de este año debe ——— 00 6

Año 1828

Pago 1 fanega en Galarreta, por los años 1827 y el presente ——— 01 „

Año de 1830

Pago el año pasado y el presente ——— 1 „

Año de 1832.

Pago Una fanega del año pasado y el presente ——— 1

ALAVA

Salazeta ~~~ Año de 1824. Fs 3.

Tomas Ramirez de Alda ~~~

Año de 1830

Tomas Ramirez de Alda pago las Veinte fanegas trigo. 20

Año de 1831.

Pago las Veinte fanegas de trigo ..... 20 ... "

Año de 1832.

Pago las Veinte fanegas dela Venta ..... 20 "

Año de 1833

Pago las Veinte fanegas de Trigo 20

Salazeta..... Año de 1824.

Ramon y Asenci, ——— ——— ——— ——— ——— ——— 107 1.

Pago las 7 f.s y 1 c. f.

.....Año de 1825.....

Ramon y Jsu Muger Asenci por la renta de este año deven ——— ——— 107 1.

Pago 47.s

.....Año de 1826.....

Ramon y su Muger Asenci por la renta de este año deben..... 07 1

Pagaron siete fanegas y un celem.n Jusdan debiendo de atrasos tres fan.s y diez celem.s y dos que se les dio prestadas componen cinco f.s de trigo y 10 cel.s los atrasos constan en el L.2º f.º 22.

Año de 1827.

Ramon y su Muger Asenci, pagaron 4 f.s de trigo y 1 c.s ———

Jusdan debien[illegible]o ocho fanegas de trigo y [illegible] celemines, 2 i ½ de año 23

Todos los atrasos componen diez f.s de trigo y 7 celemines.

Año de 1828.

Ramon de Motilua, pagó la renta de este año ——— 07 1

Y queda deviendo segun cuenta de todo 2 fanegas y media de trigo, vide

Año de 1829

Pago las 7 fanegas y un celemin y se le perdonaron todos los años 07 1

Año de 1830

Pago las 7 fanegas y un celemin de trigo 7 1

Año de 1831

Pago las 7 fanegas y un celemin 7 1

En 1º de Octubre de 1831 se le prestaron para volverlas por el Agosto proximo 3 fanegas de trigo ..... 3 ... 11

Año de 1832

Pago las siete fanegas y un celemin de la renta y las tres prestadas ..... 10 ... 1

Dia 19 de Octubre se le dio orden á Tomas para que le diese 3 fanegas de trigo para pagarlas por el dicho proximo

Año de 1833

Pago la 1 fanega y un celemin de la renta y las 3 prestadas ..... 10 ... 1

En 12 de Dic.e se le prestaron 3 fanegas de trigo para volverlas por el dicho proximo

Salarreta ~~~~ Año de 1824. fs. ds.

Pedro Martin de Anzola ~~~~ ~~~~ ~~~~ ~~~~ 14. 3.

Pago 14 fs.

....Año de 1825....

Pedro Martin de Anzola por la renta de este año debe ~~~~ 14. 3.

Pago 12 fs.

....Año de 1826....

Pedro Martin de Anzola, por la renta de este año debe..... 14. 3

Pago once fs. y media; queda debiendo dos fs. y nueve celemines, y de atrasos tres fs. nueve celem.s y 182 rs. que todo compone 6 fs. 6 cs. y 182 rs.

Delas once fs. y ma. que pagó se le han dado al de Mostrun. por los Bueyes que tiene 4 fan.s de trigo, como el dijo se le dieran.

Año de 1827.

Para las seis fs. y media, de trigo, y 182, rs. en dinero ha pagado 16, rs. de dos viages que hyzo a Langarica, ocho, rs. que le quedaron a su favor. y 24 rs. de un Carro de Leña que trayo en 24 de Marzo, que todo compone 48. rs. En 31 trayo otro Carro de Leña, q. todo compone, 72,, rs. pagó en Julio otros 6, rs.

Pedro Martin de Anzola pagó la renta de este año ~~~~ 14,, 3.
Queda debiendo de atrasos 10½ fs. de trigo, y 104 rs.

Año 1828

Pagó las 14¼ fanegas de trigo dela renta de este año ~~~~ 14,, 3
Y queda deviendo solo 5,, fanegas de trigo, segun cuenta de todo, vide,

Año de 1829

Pago 1 fanega y cuarta y las 10 restantes en las Tetas para la Sepoltura y los otros se perdonaron 4 3

Año de 1830.

Pago 14 fanegs de Trigo y al año siguiente se adeuda los 3 Celemins 14

Año de 1831.

Pago las 14 fanegs y cuarta de la renta 14 3

Se prestaron tres fanegs de Trigo para bolverla por el Agosto

Año de 1832

Pago las 14 fanegs y Cuarta de la renta y las 3 prestadas 17 3

Año de 1833

Pago las 14 fanegs y 3 Celms de la renta y las 3 prestadas 17 3

Salazneta ... Año de 1824.

Gabriel de Lezea ——— ——— ———

Año de 1830.

Pago Gabriel Seca doscientos R.s 150 por la cuenta
del mes y los 50 restantes por la 2.ª feria de Trigo

Año 1832

Pago 175 R.s en dinero y 4 fanegas de Trigo para
los 300 R.s y 5 feria Trigo quedaria de cuenta
saldo y el presente y aqueda debiendo 125 R.s y una
fanega de Trigo ..... 4.

Año de 1833

En 19 de Septiembre pago en esta Ciudad los doscientos R.s de la Venta y queda debiendo los 125 de atraso y una fanega de Trigo ..... 200. R.s Vn

Domingo 8vo Año de 1824.

Galarreta

Domingo Lopez ——— 11 6.

Pago las 11 ½ fs

Año de 1825.

Domingo Lopez, por la renta de este año debe ——— 11 6

Pago las 11 ½ fs

Año de 1826

Por la renta de este año debe ——— 11 6

Pagó las once fanegas y media de trigo

Sele prestaron dos fanegas de trigo

Año de 1827

Pagó diez fan.s y media de trigo ———

Queda debiendo 3 f.s dijo las pagará el año proximo

Año 1828.

Pagó las 11½ fanegas de trigo dela renta de este año ——— 11 6

Sele abonó lo que trabajó en Arriola y Galarreta, y alcanzandole en 32 r.s sele perdonaron 20 y pagó 12, reduciendo las 3 f.as á Dinero.

Año de 1829.

Pago las 11 fanegas y media de la renta ——— 11 6

Año de 1830

Pago las 11 fanegas y media de trigo ——— 11 6

Labuelta

Año de 1831.

Domingo Lopez pago las 11 y 1/2 fanegas ..... 11 .. 6

Año de 1832

Pago las doce y media fanegas de trigo de la renta 11 6

Año de 1833

Pago las once fanegas y media de la renta ..... 11 .. 6

Valduendo..... Año de 1824. Fs Ds

Bartolome de Munain ——— ——— ——— ——— „16.—

paga las 16 fs. y 5 ds. por los atrasos.

....Año de 1825.....

Bartolome de Munain por la renta de este año debe ——— ——— „16.—

Paga 16 fs. „ En el año de 1826, se le fue á embargar, pero nada se le pudo cobrar, de los 26 fs. de trigo, q. adeuda.

....Año de 1826.....

Vicente Diaz de Heredia ha tomado el arriendo en las mismas..... 16 „

No paga hasta el Agosto del año 1827, y en el 16 fs. as el 28 „ 17, el 29 „ 18, y el 30 „ 20 „

Año de 1827.

Pago 7½ fs. y en dinero á 28 r. 1 fanegas. ademas se le perdonó 1 „ fs.

Queda debiendo 3½ fs. dijo las pagará pronto.

Año 1828.

Pago las 17 fanegas de trigo de la renta de este año ..... „17 „

y 8.. Ademas dos fanegas p.a los atrasos, queda debiendo 1½ fanega de trigo.

Año de 1829.

Pago doce fanegas y entregara á Iguino una y media para los bolos y las 3½ restantes pagara en dinero

o lenbon para el dia 22 de Octubre y el proximo año

pagara 18 fanegas y haciendo la obra al suelo 20 fanegas. 12.

debiendole perdonar todos los atrasos por una vez.

Año de 1830.

Pago las 17 fanegas y dejo debiendo 1 y cuando

se haga la obra de la casa pagara 20 fanegas ..... 17.

Año de 1831.

Pago 15 fanegas y quedo debiendo 3 para la renta de este año y una del año anterior ..... 15 ..

En 15 de Noviembre entrego noventa y tres R. en carbones los cuales Sirben segun combenio para pago de 3 fanegas de trigo y solo queda debiendo una y dos que se le prestaron hacen tres

Año de 1832.

Pago 13 fanegas de trigo y quedo debiendo 5 para la renta y 3 de abaxo hacen ocho para los cuales entrego 11 fanegas de a dos cocha que dijo valian á 40 R. pero en formado D. Juan de Saltaviene le dijeron que solo valian á 30 R. ..... 13 ..

Las 3 fanegas de Abas. los Vendio tomas Ramirez en 116 R. asaber dos á 40 R. y una en 36.

Año de 1833

Pago las 13 fanegas de la renta y una para las amasoj; queda debiendo siete fanegas de trigo para las cuales le son abono 116 R. valor de 3 fanegas de abas que entrego el ano ultimo ..... 19 ..

En 19 del mismo Segundo corriente en que por los 116 R. se le abonaban cinco fanegas de trigo de Consiguiente solo queda debiendo dos fanegas de trigo y para esto se le debe abonar alguna partidita de garbanzos que se quedo en que la muger del mismo Bartolome digese lo que abia de ser el garbanzo

El Dia 26 de Septiembre estubo la muger de

Pasa al fo 21

Sanjanica ... Año de 1824. fs ds

Manuel de Vicuña ——— 05.

Pago sus 5 fs.

Año de 1825

Manuel de Vicuña por la renta de este año debe ——— 05.

pago las 5 fs.

Año de 1826

Por la renta de este año debe ——— 05 ||

Pago las cinco fanegas de trigo.

Año de 1827

Pagó las cinco fanegas de trigo ——— 05.

No consta si pagó la renta del año 1896. que hera de 6 fan.

Año 1828.

Pagó las 5 fs y dio pruevas de haber pagado en dinero el año 1816. ——— 05 ||

Año de 1829.

Pago las 5 fanegas de trigo ——— 5.

Año de 1830.

Pago las 5 fanegas de la renta ——— 5.

Año de 1831

Pago las 5 fanegas de la renta ——— 5

Año de 1832

Pago las 5 fanegs de la renta ——— 5.

Manuel de Vicuña Langavica

Año de 1833

Pago las cinco fanegas de la renta ..... $

Arriola. | Año de 1824. | Fs Cs

María de Eredia — 12 6

Pago las 12 ℔ fs

Año de 1825.

María de Credia por la Renta deeste año deve — 12 6

pago las 12 ℔ fs Sele han pagado siete reales y sen pn. que pidio por contribucion.

Año de 1826.

Por la renta de este año debe — 12 6

Pagó diez fs y queda debiendo dos fs y media, y 50 rs del año 1823.
L. 2º, f. 23.

Año de 1827.

María de Credia por la Renta de este año debe — 12 6

Sele dieron para pagar en trigo 20 rs ásu hija
Pagó ocho y media fan. de trigo, su hierno Juan Butron
Queda debiendo 188 rs porque se redugo á dinero las 6½ f. de trigo, que debia, las que con los 20 rs componen los 188 rs
Maria de Credia debe los 50 rs Sele perdonaron el año 1828.

Año 1828.

Pagó la renta de este año, y en adelante pagará 16 fs de trigo — 12 6
Habiendo hecho cuentas de todo lo que trabajo en la obra dela casa que habita en Arriola importa 180 rs Sele perdonó lo restante.

Año de 1829

Pago las 12 fanegas y media y Sele perd.n todas las abas. — 12 6

Año de 1830. Anviola

Pago Maria Erdia pago las 12 ½ fanegas de trigo ... 12 /-

Año de 1831

Pago Dicha fanegas de trigo y quedo debia
de dos y media 10

Año de 1832

Pago las Doce y media de la Renta y deb las dos
y media del Año pasado 12 6

Año de 1833

Pago las 12 /- fanegs de la Renta y media
para los años debe dos fanegas ..... 13 ...11

Salazeta Año de 1824. f. es

Manuel de Salinas por la Venta deste año 150 rs. --- 150--

Pago la Venta deste año. ft.

En 16 de Marzo se le puesto 3 fs. de trigo. a Manl. menor

En 12 de Abril se le puesto 2 fs. de Dd. a Manl mayor.

Año de 1825

Manuel de Salinas por la Venta de este año deve --- 150 rs.

pago Manl de salinas maior una fa. de trigo

Manuel menor quedo debiendo 45 rs. despues de haverle abonado el gasto nuestro, el de lazera de la Capilla y el aniversario de Valduendo, y las tres fs. que debia y la Venta de la casa y importara 237 rs, pago 140 rs y los 5 restantes se le dejo por los alimtos que debia mas, que estubo el criado.

Año de 1826

Ha entrado en la casa Tomas Ramirez quien paga siete fs. de trigo ps. ella ademas del arriendo, y dellas heredades.

Salaneta. Año de 1824. Rs. Mrs.

Por la Venta deeste año deVe Grabiel de Lecea ..... 2 .. 6.

El mismo deve 150 Rs. anuales

Paso el trigo y el Dinero Suso Dho. ff.

Consta este. enesto asiento ff.

Año de 1830

Prudencio Lopez Munain pago las 11 fanegas ..... 11.

Año de 1831.

Pago las once fanegs de la renta ..... 11.

El mismo vuno. o fanegs Sellebo al Cavildo de Salb.a segun combenio

Año de 1832.

Pago las once fanegs en la Venta las Cuales Sellebo con al Cabildo de Salbatiena Segun Combenio ..... 11.

Año de 1833

Pago las once fanegs de la Venta las Cuales con con Belarmin mas Sellbaron al Cavildo de Salbatiena

Dejo deber la fanega y media del año 30 ..... "

Año de 1832. fanegs. cel.s

Muergas Pedro Otavillo pago las 7 fanegs. de la venta 7

y para la fanega y media del año 830 que-
do enttrar una fanega .....

Año de 1833

Paga las 7 fanegas de la venta y la fanega
y media que devia ..... $ 6

Vitoria

Haces de trabo pagana de renta desde el año 1832
14 fanegas de trigo en lugar delas 14 y 1/4 que taso
el perito Antonio Arregabe valian las heredades

Año de 1832

Deve por la renta de este año	14 ll
Año de 1832	
Pago las 14 fanegas de la renta	14 ll
Año de 1833	
Pago las catorce fanegas dela renta	14

Vitoria Viene del f.° 63 (90)

Como este Arriendo Antonio de Orabia
en la misma Venta de Sijlla fanega de
trigo.

Zaldiuendo Bartolome Illunain

el mismo Bartolome y dijo que se hetenia pagado
el garbanco y de consiguiente conviene en pagar
dos fanegas de trigo que resulta en deber en lo
cuenta que antecede

Tequina

Cta. de Lastiesas

Año 1832.

Debe 100 ..... 100.

Año de 1833

Debe ciento ..... 100.

200

En 26 de Dic.e de 1832 entrego 4 Carg.s de Carbon 40
En 23 de Enero de 1833 entrego 4 Cargas de Carbon 40
En 12 Sep.e de D.o entrego 2 Cargas de Carbon 20
En 9 de Nob.e de D.o entrego 2 Cargas de Carbon 20
En 21 de Dic.e de D.o entrego 4 Carga de Carbon 40
En 7 de Enero de 1834 entrego 2 Carg.s Carbon 20
En 1.o de Febrero de D.o entrego 2 1/2 Carg.s Carbon 25

205.

De Conformidad que debiendo Lastiesas 5

Doscientos y teniendo entregadas 205 Cargas de Carbon a los 5 Carga alcanza Cinco p.s los mismos que lo entrego D.n Cristoval el dia 1.o de Feb.o de 1834 con lo cual queda Cancelada la Cuenta de los años 1832 y 1833.